

Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Directora: C.P. ELDA AÍDA PÉRTILE

Correo Privado
Franqueo a pagar
Cuenta N° 17.100
Tarifa Res. N° 408
S.C. G.

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.ecomchaco.com.ar/BoletinOficial - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LV DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 20 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 16 DE FEBRERO DE 2009 EDICION N° 8.879

DECRETOS

DECRETO N° 25

Resistencia, 09 enero 2009

VISTO:

La Actuación Simple N° E11-2008- 8795.A y las Leyes Provinciales 4453 y 6075, y el Decreto N° 1933/98; y CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 12° de la Ley 4453 se creó el Fondo de Desarrollo Industrial cuyo destino preferente es el otorgamiento de ayuda financiera directa, a la implementación de servicios de uso general, que la Autoridad de Aplicación considere conveniente prestar a los sectores Pymes y microempresas, industrial y minera radicadas en el territorio provincial;

Que la Ley 6.075 creó una nueva estructura ministerial en el Poder Ejecutivo, cambiando la denominación de los entonces Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos y de la Producción por el de Ministerio de Economía, Producción y Empleo, siendo continuador en todas aquellas áreas de competencia del entonces Ministerio de la Producción, y en consecuencia adquiere todas las facultades delegadas a éste, en especial las que conciernen a los procedimientos y facultades enmarcadas en el Decreto N° 1933/98;

Que es necesario perfeccionar las herramientas financieras que dispone el Gobierno de la Provincia para atender las necesidades de las pequeñas y medianas empresas en marcha y/o nuevas, de manera de incrementar la productividad, el valor agregado y los niveles de empleo en los distintos sectores productivos;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Modifíquese el artículo 7° del Decreto N° 1933/98, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 7°: El Ministerio de Economía, Producción y Empleo por medio de la Subsecretaría de Industria, Comercio y Defensa de la Competencia, o el organismo que lo reemplace, será el organismo de aplicación de la Ley N° 4453 y esta reglamentación, y en tal carácter queda facultado para:

1.- Dictar las normas interpretativas y de procedimiento que fueren menester.

2.- Fijar las condiciones específicas de los créditos en orden a: formalidades y procedimientos, tasas de interés, períodos de gracia y amortización, garantías, gastos operativos y otros."

La Dirección de Industria y Minería ejercerá las funcio-

nes de organismo de promoción industrial, y brindará a la autoridad de aplicación el asesoramiento técnico y la asistencia administrativa necesarios para la implementación del régimen de promoción industrial."

Artículo 2°: Modifíquese el artículo 16 del Decreto N° 1933/98, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 16: El Organismo de Promoción Industrial podrá utilizar Recursos del Fondo de Desarrollo Industrial para atender Financieramente lo siguiente:

A) Apoyo crediticio a Empresas Micro y Pymes, destinado a poner en marcha su actividad Industrial, aumentar su capacidad de Producción o implementar Programas de Modernización, de Reconversión o de Reactivación de sus Plantas de fabricación;

B) Implementación de Servicios a las Empresas Micro y Pymes para optimizar su desenvolvimiento Productivo; podrá hacerse cargo de los reintegros previstos en el Artículo 16 inciso c) puntos 1 y 4 de la Ley N° 4453;

C) Fortalecimiento Institucional del Organismo de Promoción Industrial para optimizar su funcionamiento Técnico-Administrativo, al servicio de Pymes".

Artículo 3°: Modifíquese el artículo 17 del Decreto N° 1933/98, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 17: A los efectos del Artículo 16 inciso A) de esta Reglamentación, las operaciones de crédito estarán sujetas a las siguientes condiciones:

A) Marco de aplicación:

1- Adquisición de Bienes de Capital hasta un setenta por ciento (70%) del precio del bien a adquirir;

2- Integración de activos de trabajo;

3- Adquisición de "Tecnologías Blandas";

4- Capital de trabajo.

El destino de estos créditos será tanto para la radicación de pequeños o medianos establecimientos industriales o para la ampliación o modernización de los existentes; están expresamente excluidos de las previsiones de la presente reglamentación los pedidos de crédito destinados a:

- Reparaciones de maquinarias y equipos;
- Refacción de edificios y otras instalaciones cíviles;
- Adquisición o reparación de rodados;
- Refinanciación de pasivos.

B) Condiciones:

1- Los estudios pertinentes lo hará el Organismo de Promoción Industrial; los mismos serán aprobados por la autoridad de aplicación y la decisión final sobre el otorgamiento será del Poder

Ejecutivo. Esta aprobación final será girada al organismo o al agente financiero bancario, según corresponda a los efectos del cumplimiento de las obligaciones en cuanto a constitución de garantías, desembolsos, recuperos, convenios de préstamos, efectivización, etc. que se acordaran en cada caso.

- 2- *Los recursos propios mínimos a demostrar por los solicitantes serán del Treinta por ciento (30%), consistentes en dinero libremente disponible y/o Títulos Públicos, Nacionales o Provinciales y/o bienes susceptibles de realización inmediata destinado a la ejecución del Proyecto objeto de crédito.*
- 3- *Las garantías reales a constituir a satisfacción del agente financiero, será de hasta el ciento treinta por ciento (130%), del monto del crédito a otorgar y suplementariamente podrán exigirse garantías solidarias de los solicitantes.*

C) *Monto:*

El monto del crédito a otorgar por Empresa, no podrá superar el veinte por ciento (20%), de los recursos que se destinen anualmente a este fin específico, del total de los ingresos estimados a ingresar al Fondo de Desarrollo Industrial; la autoridad de aplicación podrá aconsejar, por razones técnicas económicas fundadas, en algún caso, el otorgamiento de monto mayor.

Artículo 4°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Aguilar

s/c.

E:16/2/09

>*<
—————
DECRETO N° 31

Resistencia, 12 enero 2009

VISTO:

El Convenio N° 1 entre el Ministerio de Defensa de la Nación y la Provincia del Chaco suscripto en el mes de febrero de 2008; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo la Provincia del Chaco declaró de interés adquirir los Inmuebles de propiedad del Estado Nacional asignados en uso al Ejército Argentino, los cuales se encuentran dentro del territorio provincial, con destino a incorporarse a la trama urbana, con obras de infraestructura necesarias a tal fin;

Que ante la emergencia socio – habitacional existente en la Ciudad de Resistencia, el Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo de la Provincia acordó con la Asociación de Pequeños Productores "Colonia San Cayetano" y el Movimiento "17 de Julio" el compromiso del Gobierno de la Provincia de gestionar la tenencia precaria del inmueble ubicado entre Avenida Quijano y Avenida San Martín de la ciudad de Resistencia, parte constitutiva del denominado Campo de Tiro de Artillería del Ejército;

Que la compraventa se realizará ad corpus y en el estado ocupacional en que se encuentran los predios y que la Provincia declara conocer y aceptar con una superficie total de tres mil novecientos cincuenta hectáreas, veintiséis áreas, cuarenta y siete centiáreas, setenta y nueve decímetros cuadrados (3.950 has 26 áreas 47ca 79dm2);

Que el valor total del inmueble conforme Nota TT N° 3803 del 23 de octubre de 2008 del Tribunal de Tasaciones de la Nación, asciende a la suma de Pesos Ocho Millones (\$8.000.000); el que se abonará en seis (6) cuotas iguales semestrales y consecutivas de pesos un millón trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres

(\$1.333.333), más el monto del interés mensual sobre el saldo, equivalente al determinado por el Banco de la Nación Argentina, como tasa pasiva para operaciones de redescuento;

Que el inmueble identificado como Campo de Tiro de Artillería, ubicado en Circunscripción II - Sección – C - Chacra 213 Inscripción - Folio Real matrícula N° 46987- Departamento San Fernando de la Provincia del Chaco, será destinado a programas de urbanización y desarrollo productivo que consta de 96 has 04 áreas, de las cuales una fracción de 40 has se concederá a título de tenencia precaria a la Asociación de Pequeños Productores "Colonia San Cayetano";

Que se garantizará el cumplimiento de la obligación de pago de la chacra 213 que consta de 96 has 04 áreas, mediante la emisión de letras de la Tesorería General de la Provincia, facultándose al Tesorero General, C.P. Carlos Miguel Olivera, a suscribir la misma en el marco de la normativa del artículo 82, inc. e) de la Ley N° 4787 – de Administración Financiera;

Que el valor total del inmueble se liquidará y abonará al Ejército Argentino - Comando de Ingenieros, para lo cual se autoriza a la Dirección de Administración del Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente a realizar todos los trámites administrativos pertinentes al efecto;

Que la medida dispuesta tiene encuadre legal en el Artículos 132 Inc. a), 145 Inc. d) y 82, inc. e) de la Ley N° 4787 – de Administración Financiera;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A :

Artículo 1°: Autorízase al Señor Ministro de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, Ing Omar Vicente Judis, D.N.I. N° 12.331.654, a suscribir oportunamente el Boleto de Compraventa para la adquisición del inmueble en forma directa, identificado como "Campo de Tiro" de Artillería - Departamento San Fernando, por la suma de pesos ocho millones (\$8.000.000), el que se abonará en seis (6) cuotas iguales semestrales y consecutivas de pesos un millón trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres (\$1.333.333), más el monto del interés mensual sobre saldo, equivalente al determinado por el Banco de la Nación Argentina, como tasa pasiva para operaciones de redescuento; cuyos datos dominial y catastral, se detallan en los considerandos del presente Decreto.

Artículo 2°: Autorízase al Tesorero General de la Provincia, C.P. Carlos Miguel Olivera, de acuerdo a lo establecido en el Título II, Capítulo 5, Sección B, Artículo 105 de la Ley N° 4787 "De Organización y Funcionamiento de la Administración Financiera del Sector Público Provincial a emitir Letra de Tesorería hasta un monto de pesos ciento noventa y cuatro mil cuatrocientos cincuenta (\$194.450), emergentes de las condiciones que surjan del boleto de compraventa a suscribirse. La Subsecretaría de Hacienda y Finanzas deberá constituir garantía de la operación de financiación a instrumentarse a través de las Letras de Tesorería emitidas de acuerdo al mecanismo determinado en el Artículo anterior, siendo esta, por su naturaleza, aval de dicha operación.

Artículo 3°: Otórgase en carácter de Tenencia Precaria a la Asociación de Pequeños Productores "Colonia San Cayetano", el inmueble identificado como Campo de Tiro de Artillería, ubicado en Circunscripción II - Sección – C - Chacra 213 Inscripción - Folio Real matrícula N° 46987 - Departamento San Fernando destinado a programas de

urbanización y desarrollo productivo que consta de 96 has 04 áreas.

Artículo 4°: Ordénase, oportunamente la inscripción del Inmueble adquirido, en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia, autorizando a intervenir en el trámite a los Organismos pertinentes. Dése intervención a la Contaduría General de la Provincia conforme Decreto N° 408/73, a los efectos pertinentes, quedando facultada a efectuar las registraciones contables de índole presupuestaria y patrimonial emergentes del presente.

Artículo 5°: La erogación que demande lo dispuesto en el presente Decreto deberá imputarse a la partida presupuestaria de la Jurisdicción 03 - Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, de acuerdo con la naturaleza del gasto.

Artículo 6°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Peppo / Judis

s/c. E:16/2/09

—————>*<—————
DECRETO N° 74

Resistencia, 19 enero 2009

VISTO:

Los Decretos N° 243/07 y 2937/08; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 243/07 se creó la Unidad Ejecutora Provincial, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, que tiene a su cargo la articulación entre distintos organismos para determinar los sectores que requieren la aplicación del "Plan Chaco por Vos";

Que por Decreto N° 2937/08 se dispuso la dependencia jerárquica de la referida Unidad Ejecutora Provincial, del señor Gobernador de la Provincia;

Que en virtud de las acciones desarrolladas y las perspectivas hacia el futuro en el avance del "Plan Chaco por Vos", se propicia su continuidad en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos;

Que por lo expuesto, en virtud de los objetivos propuestos por la actual gestión de gobierno y en el marco de las atribuciones conferidas por el artículo 141° de la Constitución Provincial;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
D E C R E T A :

Artículo 1°: Déjase sin efecto, en todas sus partes, el Decreto N° 2937/08.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Leiva

s/c. E:16/2/09

DECRETOS SINTETIZADOS

10 – 6/1/09

AUTORÍCESE al señor Ministro de Economía, Producción y Empleo a suscribir en representación del Gobierno de la Provincia del Chaco, con la empresa Vetorial Compañía Siderúrgica S.A., el Convenio de Promoción Industrial.

12 – 6/1/09

AUTORÍCESE a los Sres. Andrés Asselborn, D.N.I. N° 7.912.577; Gerónimo Asselborn, L.E. N° 7.923.706; Juan Asselborn, D.N.I. N° 7.905.364 y Juan Domingo Asselborn, L.E. N° 7.679.862, propietarios de la Parcela 271 (hoy Parcelas 1.122; 1.123; 1.124 y 1.125) - Circunscripción VI - Zona C - Departamento Almirante Brown, a subdividir las mismas en cuatro Unidades Económicas.

13 – 6/1/09

AUTORIZASE a la Sra. Ofelia María Paterno de Parra, L.C. N° 06.589.190, Administradora Judicial Provisoria de la sucesión del Sr. Salvador Parra, a subdividir la propiedad del causante, constituida por los Lotes 126 y 127 (hoy Parcela 3), ambos de la Colonia Vélez Sarsfield, Departamento Maipú, en dos Unidades Económicas.

14 – 6/1/09

ADSCRÍBASE a partir del 01 de enero del 2.009 y hasta el 31 de diciembre del 2.009, a la agente Carina Celia Bianchi, D.N.I. N° 27.581.256, quien revista en Jurisdicción 32 – Secretaría de Planificación y Evaluación de Resultados a la Jurisdicción 26 – Tesorería General de la Provincia.

16 – 6/1/09

ADSCRÍBASE a partir del 01 de enero de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009, inclusive, a la Dra. Cristina Isabel Quiroga, D.N.I. N° 20.193.077, quien revista en Jurisdicción 11 - Ministerio de Economía, Producción y Empleo, a la Tesorería General de la Provincia, Jurisdicción 26.

17 – 6/1/09

OTÓRGASE permiso de paso, por los predios descriptos en los considerandos del presente instrumento, cuya titularidad registral es del Estado Provincial a Líneas del Norte S.A. LINSA para el inicio a la totalidad de las tareas de ejecución de la obra de la interconexión NEA-NOA tramo Este.

21 – 8/1/09

AUTORÍCESE a la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía de la Provincia, a organizar un llamado a Licitación Pública, con el fin de adquirir elementos de comunicación por un monto estimado de pesos trescientos setenta mil (\$ 370.000,00).

22 – 8/1/09

EXPRÉSASE el sentimiento de pesar del Poder Ejecutivo Provincial, con motivo del fallecimiento del Dr. Luis Agustín León, ex Legislador Nacional por la Provincia del Chaco.

23 – 9/1/09

RATÍFICASE al Instituto de Colonización como la estructura institucional responsable de las políticas públicas dirigidas a los pequeños productores y a la agricultura familiar en la Provincia del Chaco.

24 – 9/1/09

CONSTITÚYESE el Consejo de la Agricultura Familiar, como ámbito estable de participación, articulación y concertación de las estructuras estatales relacionadas a las políticas públicas de la Agricultura Familiar.

26 – 9/1/09

FACÚLTESE a la Señora Secretaria General de la Gobernación a renovar el Contrato de Locación de Servicios con la señora Sonia Karina González – DNI N° 23.656.904, a partir del 1 de enero de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una retribución mensual de Pesos mil seiscientos tres (\$ 1.603).

27 – 9/1/09

ADSCRÍBASE a partir del 01 de enero de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009, al Ing. Civil, Pedro Alberto Favarón, D.N.I. N° 7.930.636, quien revista en la Jurisdicción 23 - Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente a la Jurisdicción 2 - Gobernación.

32 – 13/1/09

FACÚLTASE al Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo de la Provincia del Chaco a constituirse como querellante particular en la causa penal caratulada "Supuesta Tentativa de Homicidio" Expte. N° 5701268, que se tramita por ante la Fiscalía de Investigaciones N° 5 de la Ciudad de Resistencia, a través de la Subsecretaría

de Justicia y Seguridad y/o mandatarios legales dependientes de ese organismo, de conformidad con el artículo 8 in fine de la Ley 4538 y en virtud de los hechos y circunstancias expuestas en los considerandos para que se agudice la investigación y se determinen las responsabilidades pertinentes.

33 – 13/1/09

PRORRÓGASE la Intervención Provincial al Puerto de Barranqueras "Don Orione", por el lapso de ciento ochenta y un (181) días a partir del 01 de enero de 2.009 y hasta el 30 de junio de 2.009 inclusive.

36 – 14/1/09

PRORRÓGANSE los alcances de los decretos 2024/08, 2444/08 y 3552/08 que declaran zona de emergencia y/o desastre agropecuario a todos los Departamentos de la Provincia del Chaco.

ESTABLÉCESE que la declaración del artículo precedente tendrá vigencia por ciento ochenta (180) días prorrogables según evaluaciones, a partir del 16 de marzo y hasta el 11 de septiembre del año 2009, inclusive.

37 – 14/1/09

DECLÁRASE en estado de Emergencia Social en materia de Seguridad, por el término de ciento ochenta (180) días a partir de la fecha del presente Decreto, a todo el territorio de la Provincia del Chaco.

38 – 14/1/09

OTÓRGASE anticipo del fondo de participación a la Municipalidad de Santa Sylvina por la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000.-).

39 – 14/1/09

DESÍGNESE al Dr. José Eduardo Tannuri –D.N.I. N°: 12.063.978, personal de planta permanente del Centro de Salud "Villa Don Andrés", como Representante Provincial ante el Programa de Reforma de la Atención Primaria de la Salud -PROAPS-REMEDIAR, quien será el responsable a nivel provincial de la ejecución del mismo y actuará como nexo entre Provincia y Nación.

40 – 14/1/09

FACÚLTASE al señor Ministro de Economía, Producción y Empleo a celebrar Contrato de Locación de Obras con vigencia a partir del 01 de enero de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009, con las personas y por los montos mensuales que para cada caso se especifican en el Anexo II, que forman parte integrante del presente Decreto. El anexo consta de ciento veinte (120) personas.

41 – 14/1/09

FACÚLTASE al Señor Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, a celebrar Contrato de Locación de Obra, con las personas que figuran en Planilla Anexa N° 1, a partir del día 1 de enero de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009, percibiendo por los trabajos encomendados la suma mensual de Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00.-). El anexo consta de cuatro (04) personas.

43 – 14/1/09

FACÚLTASE al Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente a adoptar para todas las Obras en ejecución y/o a ejecutarse, que estén contempladas dentro del marco jurídico del Decreto Provincial N° 1513/02, la aplicación de la metodología aprobada por Decreto P.E.N. N° 1295/02 y adherido por Decreto Provincial N° 1608/06, tomando como mes base o apertura, el mes de Mayo del año 2006.

45 – 14/1/09

OTÓRGASE anticipo a cuenta del Fondo Especial de Emergencia a la Municipalidad de Fontana, por la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000.-).

46 – 14/1/09

MODIFÍQUESE a partir del 1 de enero de 2009, la estructura de cargos de las Jurisdicciones 2 – Gobernación- y 6 –Ministerio de Salud Pública, de acuerdo al detalle consignado en el original del mismo.

FACÚLTASE a la señora Secretaria General de la Gobernación a suscribir un Contrato de Locación de Servicios, con la Srta Graciela Noemí Acuña – DNI. N° 22.594.778, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual de pesos mil ochocientos siete (\$ 1.807,00.-).

47 – 14/1/09

FACÚLTASE al Señor Tesorero General de la Provincia a renovar los contratos de Locación de Servicios de la Srta. Silvia Beatriz Domínguez, D.N.I. N° 24.077.019 y del Sr. Félix Héctor Gómez - D.N.I. N° 13.925.779, desde el 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2009; inclusive.

48 – 14/1/09

FACÚLTASE a la señora Secretaria General de la Gobernación, a prorrogar los Contratos de Locación de Servicios, celebrados con las personas que se detallan en Anexo 1 al presente Decreto, a partir del 01 de enero de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009. El anexo consta de cuatro (04) personas.

49 – 14/1/09

PRORRÓGASE, el Contrato de Locación de Servicio a partir del 01 de enero de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009, celebrado entre el Secretario de Planificación y Evaluación de Resultados y la agente Mariela Soledad Dolce (D.N.I. N° 28.001.683), con una remuneración mensual de pesos tres mil trescientos noventa (\$ 3.390,00).

50 – 14/1/09

PRORRÓGASE y a tal efecto facúltase, a la señora Secretaria General de la Gobernación, a renovar los Contratos de Locación de Servicios de las personas que se detallan en Planilla Anexa N° I al presente Decreto. El anexo consta de dos (02) personas.

51 – 14/1/09

FACÚLTASE a la señora Secretaria General de la Gobernación, a prorrogar los Contratos de Locación de Obras con las personas que se detallan en Anexo I. El anexo consta de ocho (08) personas.

52 – 14/1/09

FACÚLTASE al señor Secretario de Planificación y Evaluación de Resultados a celebrar contratos de Locación de Obra, con las personas que se detallan en el Anexo N° 2 del presente instrumento legal, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de Diciembre de 2009. El anexo consta de veinte (20) personas.

53 – 14/1/09

FACÚLTASE a la Señora Secretaria General de la Gobernación a renovar el Contrato de Locación de Obras con el señor Alfredo Gulliver López – D.N.I. N° 25.278.460, desde el 1 de enero de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una retribución mensual de Pesos Mil Quinientos (\$ 1500,00.-).

54 – 14/1/09

FACÚLTASE a la Señora Secretaria General de la Gobernación, a prorrogar los Contratos de Locación de Obras celebrados con las personas que se detallan en Anexo 1. El anexo consta de quince (15) personas.

55 – 14/1/09

FACÚLTASE a la señora Secretaria General de la Gobernación, a prorrogar Contrato de Locación de Obras, con la señora Asunción Esquivel – DNI. N° 11.653.431, con una retribución mensual de pesos tres mil doscientos (\$ 3.200), a partir del 01/01/09 y hasta el 31/12/09.

56 – 14/1/09

FACÚLTASE, a la señora Secretaria General de la Gobernación a suscribir Contrato de Locación de Obras, con las personas que se detallan en Planilla Anexa I. El anexo consta de siete (07) personas.

57 – 14/1/09

FACÚLTASE a la Señora Secretaria General de la Gobernación, a celebrar Contratos de Locación de Obras con trece (13) personas mencionadas en Anexo III y con ocho (8) personas mencionadas en Anexo IV, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2009.

58 – 14/1/09

FACÚLTASE a la Señora Secretaria General de la Gobernación, a suscribir Contrato de Locación de Obras con las personas que se detallan en Anexo I. El anexo consta de seis (06) personas.

60 – 14/1/09

AUTORIZASE a la Señora Secretaria General de la Gobernación a prorrogar los Contratos de Locación de Servicios con dos (2) agentes que se detallan en Anexo I, desde el 01/01/09 y hasta el 31/12/09.

62 – 14/1/09

FACÚLTASE a la Señora Secretaria General de la Gobernación, a prorrogar el contrato de Locación de Servicios, de la Señorita Cecilia Betiana Wilken, D.N.I. 28.397.813, a partir del 01 de enero de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual de pesos dos mil cuatrocientos seis (\$ 2.406,00).

63 – 14/1/09

FACÚLTASE a la Señora Secretaria General de la Gobernación, a renovar el Contrato de Locación de Servicios de la Abogada Natalia Mariel Luque, D.N.I. N° 22.711.029, a partir del 01 de enero de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual de pesos dos mil setecientos diez (\$ 2.710,00).

67 – 16/1/09

OTÓRGASE el Fondo Especial de Emergencia a los municipios que figuran en la planilla anexa I, que es parte integrante del presente.

68 – 16/1/09

FACÚLTASE al Ministro de Economía, Producción y Empleo, a celebrar Contratos de Locación de Servicios con las personas que se detallan en Planilla Anexa al presente Decreto, a partir del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, inclusive. El anexo consta de veintidós (22) personas.

70 – 16/1/09

PRORRÓGASE la adscripción del agente Víctor Javier MEDINA, DNI N° 24.908.290, quien revista en Jurisdicción 23 – Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente a la Jurisdicción 11 Ministerio de Economía, Producción y Empleo, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2009 inclusive.

71 – 19/1/09

PRORRÓGASE y a tal efecto facúltase a la señora Secretaria General de la Gobernación a suscribir Contratos de Locación de Obras, con las personas que se detallan en Planilla Anexa, a partir del 01 de enero de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009. El anexo consta de treinta y seis (36) personas.

72 – 19/1/09

NÓMBRASE a partir del 01 de enero del 2008, en el Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - Agente "en comisión" con carácter condicional - CEIC 19 - Grado 8, a los ciudadanos cuya nómina figura en Anexo que forma parte del presente Decreto. El anexo consta de un mil dos (1002) agentes.

NÓMBRASE a partir del 01 de enero del 2009, al ciudadano Guillermo Sebastián Ribles - D.N.I. N° 29.220.837, en el cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - Agente "en comisión" con carácter condicional - CEIC 19 - Grado 8.

75 – 19/1/09

AUTORIZASE al Interventor del Instituto de Colonización a prorrogar y a tal efecto suscribir Contratos de Locación de Servicios, con los agentes establecidos en el Anexo I al presente Decreto. El anexo consta de nueve (09) personas.

77 – 19/1/09

FACÚLTASE al Señor Interventor del Instituto de Colonización a celebrar Contratos de Locación de Obras a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2009 con las personas que se especifican en el Anexo II. El anexo consta de seis (06) personas.

78 – 19/1/09

AUTORIZASE al Interventor del Instituto de Colonización a prorrogar y a tal efecto suscribir Contratos de Locación de Obras, con las personas y por los montos establecidos en el Anexo II. El anexo consta de ochenta y cuatro (84) personas.

79 – 19/1/09

AUTORIZASE al Interventor del Instituto de Colonización a prorrogar Contratos de Locación de Obra, con los agentes establecidos en el Anexo II, integrante del presente Decreto. El anexo consta de cuarenta y seis (46) personas.

80 – 19/1/09

AUTORIZASE al Señor Luciano Vicente Gutiérrez, D.N.I. N° 8.534.728, propietario de las Parcelas 343 y 980, ambas de la Circunscripción VI, Departamento Almirante Brown, con superficie total de 3.026 has. 88 as. 99 cas., a subdividir las mismas en cinco Unidades Económicas.

81 – 19/1/09

PRORRÓGASE y a tal efecto facúltase, a la señora Secretaria General de la Gobernación a suscribir Contrato de Locación de Obras, con el Señor Benigno Palacios – DNI. N° 7.905.987, con una retribución mensual de pesos dos mil quinientos (\$2.500), a partir del 01/01/09 y hasta el 31/12/09.

82 – 19/1/09

PRORRÓGASE a partir del 01 de enero de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009, la Adscripción a la Sra. Angelina Radis – D.N.I. 13.441.070, dispuesto por Decreto N° 2101/08 quien revista en la Jurisdicción 16 – Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos, a la Jurisdicción 2: Gobernación.

83 – 19/1/09

AUTORIZASE al Prof. Neri Francisco Enrique Romero – DNI N° 16.320.516-M-, para que en su calidad de Presidente del Consejo Federal de Cultura de la Argentina, a asistir los días 22 y 23 de enero del corriente año a la ciudad de México –DF–.

84 – 19/1/09

APRUÉBASE los trámites de la Contratación Directa para la provisión por parte de la Empresa Ecom Chaco S.A., de cuarenta (40) equipos computador personal, con destino a distintas áreas de la Administración Tributaria Provincial.

85 – 19/1/09

PRORRÓGASE, a partir del 01 de enero de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009, los contratos de Locación de Obra de las personas que se detallan en la Planilla Anexa N° 1, del presente Decreto.

PRORRÓGASE y a tal efecto facúltase al Señor Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo a suscribir Contratos de Locación de Obra con las personas que se detallan en Planilla Anexa N° 2, a partir del día 1° de enero de 2009 y hasta el 31 de diciembre del 2009.

PRORRÓGASE y a tal efecto facúltase al Señor Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo a suscribir Contrato de Locación de Obra con la Dra. Mercedes Itatí Sotelo, L.C. N° 5.987.384, a partir del 01 de enero de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009, percibiendo por los trabajos encomendados la suma mensual de pesos cinco mil (\$ 5.000.00).

FACÚLTASE al Señor Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo a celebrar Contratos de Locación de Obra con las personas que se detallan en Planilla Anexa N° 4, a partir del día hábil siguiente de sus respectivas notificaciones y hasta el 31 de diciembre del año 2009.

FACÚLTASE al Señor Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo a celebrar Contrato de Locación de Obra con la Sra. Karin Elina Emilce Labefato Bochar, D.N.I. N° 24.651.024, a partir del 01 de enero de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009, percibiendo en concepto de honorarios la suma de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500.00).

s/c.

E:16/2/09

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA, SEGURIDAD Y TRABAJO

Resolución N° 105 de fecha 05.02.2009

ARTICULO 1°: Deniébase por impropcedente la petición efectuada por el Cabo primero de Policía Fabio Raúl BOGADO, D.N.I. N° 8.005.665, por los motivos expuestos en las partes considerativas de la presente.

Resolución N° 107 de fecha 06.02.2009

ARTICULO 1°: Dispóngase el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Demetrio Antonio MONTIEL, clase 1958, D.N.I. N° 12.850.974-M, quien revista en el cargo de la categoría 5 –Personal de Seguridad– personal subalterno, Cuerpo de Seguridad, escalafón Seguridad –Suboficial mayor– C.E.I.C. N° 12, grado 1, jurisdicción 21 - Categoría Programática 01 - Actividad Central 01 - Actividad Específica 01, "Servicios de Seguridad", Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 102° de la Ley N° 4.044.

Resolución N° 108 de fecha 06.02.2009

ARTICULO 1°: Dispóngase el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Ramón Cecilio REVIGLIO, clase 1955, D.N.I. N° 11.820.551-M, quien revista en el cargo de la categoría 5 –Personal de Seguridad– personal subalterno, Cuerpo de Seguridad, escalafón Seguridad –Sargento ayudante– C.E.I.C. N° 14, grado 1, jurisdicción 21 - Categoría Programática 01 - Actividad Central 01 - Actividad Específica 01, "Servicios de Seguridad", Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 102° de la Ley N° 4.044.

Juan R. Díez de los Ríos, Director a/c.

s/c.

E:16/2/09

EDICTOS

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Jorge Daniel CANTERO, alias "Jorgito", D.N.I. N°

30.627.913, argentino, concubinado, de ocupación albañil, domiciliado en Alice Le Saige N° 1150, Resistencia, hijo de Damián y de Nilda Galeano, nacido en La Tigra, Chaco el 28 de julio de 1983, Pront. Prov. N° 62.634SP y Pront. Nac. N° U420.460, que en los autos caratulados: "**Cantero, Jorge Daniel s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 71/05, en el día de la fecha, se ha dictado la resolución 10, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "**...Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo:** I)... II) Declarar rebelde a Jorge Daniel Cantero, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin... III)... IV) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, reservar la presente causa en secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. V)... VI)... Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo. Juez. Dr. Jorge Lataza Gandini. Secretario. Juzgado de Ejecución Penal". Resistencia, 9 de enero de 2009.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini

Secretario

s/c.

E:6/2 V:16/2/09

—>*<—

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación N° 6, Dra. Cecilia Araceli Vargas, Secretaria del Dr. Sergio Fabián Augusto hace saber a Martín Alberto GONZALEZ, DNI N° 30.159.146, prontuario policial N° 33.692 CF, argentino, de 23 años, soltero, changarín, domiciliado en Asentamiento Banderas Argentinas, ciudad, nacido en Resistencia (Ch.) en fecha 10 de febrero de 1983, es hijo de González, Julio Rubén, y de Villordo, María Ester, Pront. N° 33692 CF; que en los autos caratulados: "**González, Martín Alberto s/Lesiones graves agravadas por el uso de armas (de fuego)**", Expte. N° 23.522/06, registro de esta Fiscalía N° 6, sito en Avda. 9 de Julio N° 236, 2° piso, ciudad, secretaría del Dr. Sergio Fabián Augusto, se ha dictado la siguiente resolución: "///sistencia, 17 de septiembre de 2008. Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge del Pto. 1 de la resolución de fs. 88/92, y las condiciones económicas personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Martín Alberto González hasta cubrir el monto de pesos un mil seiscientos (\$ 1.600)... Not. Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez de Garantía N° 2; Dr. Pedro Vargas, Secretario". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Fdo.: Dra. Cecilia Araceli Vargas, Fiscal Investigación N° 6; Dr. Sergio Fabián Augusto, Secretario. Resistencia, 17 de diciembre de 2008.

Sergio Fabián Augusto

Secretario

s/c.

E:6/2 V:16/2/09

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación N° 6, Dra. Cecilia Araceli Vargas, Secretaria del Dr. Sergio Fabián Augusto hace saber a Adrián Diego Armando MERLO, DNI N° 32.620.592, argentino, de 20 años de edad, soltero, desocupado, domiciliado en Marcos Paz N° 1365, Villa El Oeste, ciudad, nacido en Resistencia (Ch.) en fecha 7 de agosto de 1986, es hijo de Agustín Merlo y de Silvia Mariela Ojeda, Pront. N° 42623-CF; que en los autos caratulados: "**Soto, Nilda Beatriz s/Denuncia robo**", Exppte. N° 5.821/07 registro de esta Fiscalía N° 6, sito en Avda. 9 de Julio N° 236, 2° piso, ciudad, secretaria del Dr. Sergio Fabián Augusto, se ha dictado la siguiente resolución: "/sistencia, 8 de agosto de 2008. Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge de fs. 33/36, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Adrián Diego Armando Merlo hasta cubrir el monto de pesos un mil quinientos (\$ 1.500)... Not. Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez de Garantía N° 2; Dr. Pedro Vargas, Secretario". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Fdo.: Dra. Cecilia Araceli Vargas, Fiscal Investigación N° 6; Dr. Sergio Fabián Augusto, Secretario. Resistencia, 11 de diciembre de 2008.

Sergio Fabián Augusto
Secretario

s/c. E:6/2 V:16/2/09

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación N° 6, Dra. Cecilia Araceli Vargas, Secretaria del Dr. Sergio Fabián Augusto hace saber a Alejandro Daniel CACERES, D.N.I. N° 36.244.381, Pront. N° 18.875 LE, argentino, 23 años de edad, soltero, estudiante de electricidad del hogar, con domicilio fijado en Mz. 97, casa 100, Barrio Vista Linca, ciudad, nacido en Resistencia, Chaco, el 8 de noviembre de 1984, hijo de Andrés Tomás Petkoff y de María Virginia Cáceres, que en los autos caratulados: "**Cáceres, Alejandro Daniel s/Hurto**", Exppte. N° 31.372/07, registro de esta Fiscalía N° 6, sito en Avda. 9 de Julio 236, 2° piso, ciudad, secretaria del Dr. Sergio Fabián Augusto, se ha dictado la siguiente resolución: "...sistencia, 25 de septiembre de 2008. Por recibido y atento a la requisitoria del señor Fiscal de Cámara, tomo conocimiento del dictamen de fs. 81/83 y atento la solicitud de embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio correccional, conforme surge del fs. ítem I del punto VI de la resolución de fs. 81/83 y vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Alejandro Daniel Cáceres hasta cubrir el monto de pesos un mil (\$ 1.000)"... Not. Fdo.: Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, Juez de Garantía N° 2; Dr. Pedro Vargas, Secretario. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Fdo.: Dra. Cecilia Araceli Vargas, Fiscal Investigación N° 6; Dr.

Sergio Fabián Augusto, Secretario. Resistencia, 19 de noviembre de 2008.

Sergio Fabián Augusto
Secretario

s/c. E:6/2 V:16/2/09

EDICTO.- La señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la décima nominación de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, hace saber que en los autos caratulados: "**Dellacasa Adriana Elda s/Concurso Preventivo**" Exppte. N° 12764/08 que tramita por ante el Juzgado a su cargo, por sentencia de fecha 22 de diciembre de 2008, se ha decretado la apertura del concurso preventivo de Adriana Elda Dellacasa, D.N.I. 20.263.692, CUIT N° 27-20263692-1 con domicilio en Avenida Belgrano 387 de esta ciudad, solicitado el 9 de diciembre de 2008, habiéndose fijado hasta el 3 de abril de 2009 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes a la síndico C.P.N. Sandra Elizabeth Abraham, con domicilio en Emilio Román 126 de esta ciudad, fijando el 20 mayo de 2009 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico su informe individual y el 3 de julio de 2009 como fecha hasta la cual deberá presentar su informe general; fijando la audiencia informativa del día 5 de febrero de 2010 a las 10 horas en la sede del Tribunal. Resistencia, 01 de febrero de 2009.

Clelia M. Borisov
Abogada/Secretaría

R.N° 133.483 E:6/2 V:16/2/09

EDICTO.- Mirna del V. Romero, Juez de Paz de Primera Categoría Especial N° 1 de esta ciudad de Resistencia, Chaco, Secretaria a cargo de la Dra. María O. Vaccari – Secretaria–, sito en calle Brown 241, 1° piso, Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**Ortigoza, Eliseo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Exppte. N° 2.323/07, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Eliseo ORTIGOZA, L.E. N° 7.433.353, para que comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 18 de diciembre de 2008.

Dra. María Ofelia Vaccari
Secretaria

R.N° 133.494 E:11/2 V:16/2/09

EDICTO.- Orden Juez Civil y Comercial N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, Dra. Mariel Maldonado, Juez suplente; cítese por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante Sr. AQUINO, Saturnino, M.I. N° 7.904.652, fallecido el 14 de Marzo de 2007, correspondiente a los autos: "**Aquino, Saturnino s/Sucesorio Ab-Intestato**", Exppte. 1.509/08, Sec. N° 1. Dra. Mariel Maldonado, Juez suplente. Dra. María del C. Romero, Secretaria de Trámite. Pcia. R. S. Peña, 17 de septiembre de 2008.

María del C. Romero
Secretaria de Trámite

R.N° 133.497 E:11/2 V:16/2/09

EDICTO.- Orden Juez de Paz Primera Especial de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, cítese por tres días y emplazar por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Ricardo

Esteban GOMEZ, D.N.I. N° 30.302.003 correspondiente a los autos: "**Gómez, Ricardo Esteban s/Sucesorio**", Expte. 2.351/08, Sec. 1. Fdo.: Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz. S. Peña, 24 de octubre de 2008.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 133.498 E:11/2 V:16/2/09

EDICTO.- Dra. Mirna del V. Romero, a cargo del Juzgado de Paz N° 1, sito en calle Brown 249 primer piso, ciudad, en autos: "**Gómez, José Enrique s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.285/08, cita por tres días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. José Enrique GOMEZ, M.I. N° 7.906.748, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 26 de noviembre de 2008. Dra. Mirna del V. Romero, Juez. Dra. María O. Vaccari, Secretaria Juzgado de Paz N° 1. Resistencia, 15 de diciembre de 2008.

Dra. María Ofelia Vaccari
Secretaria

R.N° 133.496 E:11/2 V:16/2/09

EDICTO.- El Sr. Juez Civil y Comercial de la Décimo Cuarta Nominación de la ciudad de Resistencia, Dr. Héctor Edgardo García Redondo, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 1° piso, Resistencia, en autos caratulados: "**Fernández, Antonio Celestino s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 9.888 Año 2008, cita y emplaza por tres (3) días a los herederos y acreedores de FERNANDEZ, Antonio Celestino, M.I. N° 7.514.721, para que dentro del término de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 12 de diciembre de 2008.

Mary Beatriz Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 133.501 E:11/2 V:16/2/09

EDICTO.- Dra. María Teresa Varela, Juez Civil y Comercial Primera Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Alba Graciela Cordon, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, P.B., Resistencia, cita por 3 días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Alicia Sara JAZMIN, M.I. N° 5.609.096, para que dentro del plazo de 30 días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Jazmín, Alicia Sara s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 9.102/08. Resistencia, 5 de noviembre de 2008.

Dra. Alba Graciela Cordon
Abogada/Secretaria

R.N° 133.507 E:11/2 V:16/2/09

EDICTO.- La Dra. Ana A. Belinda Maza, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de Quitilipi, cita por (3) tres días y emplaza por treinta días, posteriores a la última publicación a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes doña Bonifacia OJEDA de MASSAD, M. I. N° 0.757.934, y don Juan Máximo MASSAD, M.I. N° 7.451.102 en los autos caratulados: "**Ojeda de Massad, Bonifacia y Massad, Juan Máximo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.937, F° 82/83, Año 2.008, Sec. N° 1, bajo apercibimiento de ley. Quitilipi, 18 de septiembre de 2.008.

Dra. María Rosa Despo
Abogada/Secretaria

R.N° 133.509 E:11/2 V:16/2/09

EDICTO.- La Sra. Juez Dra. María O. Fernández, a cargo del Juzgado Laboral N° 1, sito en calle Obligado N° 229 - P.B. de la ciudad de Resistencia, en autos caratulados: "**Cabral, María Teresa c/Bogado de Pintos, Delia y/o Sucesores de Lisandro Pintos y/o Quien Resulte Responsable s/Despido, Etc.**" Expte. N° 1346/06, cita por tres (3) días y emplaza por diez (10) días a derecho habientes del Sr. Lisandro Pintos, DNI N° 8.046.517, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Fallecido en fecha 30 de agosto de 2006, en calle Juan B. Justo N° 130 - 8° C, de la ciudad de Resistencia. Secretaría, 27 de octubre de 2008. Dra. María Silvia Merola.

María Silvia Merola
Abogada/Secretaria

R.N° 133.514 E:11/2 V:16/2/09

EDICTO.- Dr. Diego Gabriel Derewicki - Juez, Juez en lo Civil y Comercial la Octava Nominación, Primera Circunscripción, sito en Av. Laprida 33 - Torre 2 - 3° Piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días a herederos y acreedores del Sr. Riquelme, Esteban Mariano, D.N.I. Nro. 07.423.897 y de la Sra. Ifran Vda. de Riquelme, Genoveva, D.N.I. Nro. 06.598.026, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a juicio para hacer valer sus derechos, y en su caso ejerzan las acciones pertinentes, bajo apercibimiento. Expte. Nro. 8.624/08, caratulado: "**Riquelme, Esteban Mariano y Ifran Vda. de Riquelme, Genoveva s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**". Resistencia, 22 de diciembre de 2008.

Alicia Gabriela Suárez
Secretaria

R.N° 133.510 E:11/2 V:16/2/09

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez, a cargo del Juzgado de Paz, de Barranqueras, Secretaria N° 2, sito en Avenida 9 de Julio N° 5320, Barranqueras, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por 30 (treinta días), contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Durán, Desiderio, DNI N° 7.896.205, en los autos caratulados "**Durán, Desiderio, s/Sucesorio Ab-Intestato**" Expediente N° 350/08, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 5 febrero 2009.

Dra. Marina Botello
Secretaria

R.N° 133.512 E:11/2 V:16/2/09

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

1) Sec. N° 12643, Un motovehículo marca Zanella, color negro, sin dominio, Número de Chasis TM19943, sin número de Motor. **2)** Sec. N° 18479, Un vehículo marca Peugeot 504 Pick Up, color blanco, dominio colocado SCI 915 no original, Número de Chasis 8023873, Número de Motor 599724. **3)** Sec. N° 29336, Un motovehículo marca Zanella, color naranja, sin dominio, Número de Chasis TE01346, Número de Motor 50VD1625. **4)** Sec. N° 13524, Un motovehículo marca Hero Punch, color rojo, sin dominio, Número de Chasis CB270067, Número de Motor EB281217. **5)** Sec. N° 11407, Un motovehículo marca Suzuki AX100, color azul, sin dominio, Número de Chasis BE11A178800, Número de Motor E100317270. **6)** Sec. N°

14351, Un motovehículo marca Zanella, color rojo, sin dominio, Número de Chasis Z070877, Número de Motor 70AB03754. **7)** Sec. N° 9474, Un motovehículo marca Kawasaki, color negro, sin dominio, sin número de Chasis, Número de Motor AH210AEA32869. **8)** Orden N°1, Un motovehículo marca Gilera, color negro, sin dominio, Chasis N° 190RA33215, sin motor. **9)** Orden N°2, Un motovehículo marca Sachs, color rojo, sin dominio, Chasis N° 30626, motor sin numeración. **10)** Orden N°3, Un motovehículo marca Guzzi, color rojo, sin dominio, Chasis N° LF142, motor N° LS11798. **11)** Orden N°4, Un motovehículo marca Gilera, color azul, sin dominio, Chasis sin numeración, motor N° 100RA1390. **12)** Orden N°5, Un motovehículo marca Gilera, color verde, sin dominio, Chasis sin numeración, no posee motor. **13)** Orden N°6, Un motovehículo marca Honda, color azul, sin dominio, Chasis N° HA015016000, motor N° HA01E5016026. **14)** Orden N°7, Un motovehículo marca Da Dalt, color azul, sin dominio, Chasis N° 24438, motor N° 24552. **15)** Orden N°9, Un motovehículo marca Da Dalt, color rojo, sin dominio, Chasis N° 28362, motor N° 28479. **16)** Orden N°10, Un motovehículo marca Juki, color rojo, sin dominio, Chasis N° D156386, motor N° D106868. **17)** Orden N°11, Un motovehículo marca Juki, color azul, sin dominio, Chasis N° JD8813741, motor N° JD8813. **18)** Orden N°14, Un motovehículo marca Zanella, color Azul, sin dominio, Chasis N° T07451, motor sin numeración. **19)** Orden N°15, Un motovehículo marca Juki, color azul, sin dominio, Chasis N° D059600, motor N° D009673. **20)** Orden N°18, Un motovehículo marca Zanella, color negra, sin dominio, Chasis N° TN34200, motor sin numeración. **21)** Orden N°19, Un motovehículo marca Juki, color negra, sin dominio, Chasis N° D053002, motor N° D003137. **22)** Orden N°20, Un motovehículo marca Zanella, color negro, sin dominio, Chasis N° T100949, motor N° 50VJ01377. **23)** Orden N°21, Un motovehículo marca Jialing, color rojo, sin dominio, Chasis N° CJ043179, motor N° 2043148. **24)** Orden N°22, Un motovehículo marca Da Dalt, color blanco, sin dominio, Chasis N° 19539, motor N° 1955. **25)** Orden N°23, Un motovehículo marca Zanella, color negro, sin dominio, Chasis N° CB00825, motor N° BB04853. **26)** Orden N°24, Un motovehículo marca Da Dalt, color celeste, sin dominio, Chasis N° 11826, motor N° 12411. **27)** Orden N°25, Un motovehículo marca Juki, color negro, sin dominio, Chasis N° D277805, motor N° D227934. **28)** Orden N°26, Un motovehículo marca Zanella, color azul, sin dominio, Chasis N° TR31066, motor N° 50AG20100. **29)** Orden N°27, Un motovehículo marca Zanella, color rojo, sin dominio, Chasis N° TR03484, motor N° 50AG08154. **30)** Orden N°28, Un motovehículo marca Pumita, color azul, sin dominio, Chasis N° 3604, motor N° L13630. **31)** Orden N°29, Un motovehículo marca Da Dalt, color gris, sin dominio, Chasis N° 28845, motor N° 28851. **32)** Orden N°30, Un motovehículo marca Da Dalt, color negra, sin dominio, Chasis N° 30989, motor N° 30657. **33)** Orden N°31, Un motovehículo marca Zanella, color rojo, sin dominio, Chasis N° TN28616, motor N° 50VN175586. **34)** Orden N°32, Un motovehículo marca Pumita, color blanca, sin dominio, Chasis N° 22498, motor N° L122864. **35)** Orden N°33, Un motovehículo marca Zanella, color verde, sin dominio, Chasis N° TK28198, motor N° 50LK31145. **36)** Orden N°34, Un motovehículo marca Honda, color rojo, sin dominio, Chasis N° ST706412643, motor N° ST70E2012628. **37)** Orden N°35, Un motovehículo marca Zanella, color negro, sin dominio, Chasis sin numeración, motor N° 50LF07844. **38)** Orden N°36, Un motovehículo marca Zanella, color rojo, sin dominio, Chasis N° TQ26244,

motor N° 50LK31069. **39)** Orden N°37, Un motovehículo marca Da Dalt, color azul, sin dominio, Chasis N° 10169, motor N° 10169. **40)** Orden N°38, Un motovehículo marca Juki, color rojo, sin dominio, Chasis N° TQ44276, motor N° 50LE39215. **41)** Orden N°39, Un motovehículo marca Da Dalt, color negro, sin dominio, Chasis N° 25152, motor N° 25870. **42)** Orden N°40, Un motovehículo marca Juki, color rojo, sin dominio, Chasis N° D003204, motor N° D053200. **43)** Orden N°41, Un motovehículo marca Zanella, color rojo, sin dominio, Chasis N° TB6525, motor N° 50AG34813. **44)** Orden N°42, Un motovehículo marca Juki, color azul, sin dominio, Chasis N° D166890, motor N° D116723. **45)** Orden N°43, Un motovehículo marca Da Dalt, color blanco, sin dominio, Chasis N° 33045, motor N° 33835. **46)** Orden N°44, Un motovehículo marca Zanella, color rojo, sin dominio, Chasis N° TT13765, motor N° 50LH08802. **47)** Orden N°45, Un motovehículo marca Hero Punch, color negro, sin dominio, Chasis N° CB222421, motor N° EB220893. **48)** Orden N°46, Un motovehículo marca Zanella, color blanca, sin dominio, Chasis N° TQ60731, motor N° 50AF18137. **49)** Orden N°47, Un motovehículo marca Zanella, color azul, sin dominio, Chasis N° TP28479, motor N° 50AE14302. **50)** Orden N°48, Un motovehículo marca Pumita, color verde, sin dominio, Chasis N° C30071, motor N° C30027. **51)** Orden N°50, Un motovehículo marca Zanella, color verde, sin dominio, Chasis N° TL43924, motor N° 50AB24156. **52)** Orden N°51, Un motovehículo marca Zanella, color rojo, sin dominio, Chasis N° TL44280, motor N° 50VL24543. **53)** Orden N°52, Un motovehículo marca Da Dalt, color verde, sin dominio, Chasis N° 366110, motor N° 36527. **54)** Orden N°53, Un motovehículo marca Juki, color azul, sin dominio, Chasis N° D358749, motor N° D31C624. **55)** Orden N°54, Un motovehículo marca Zanella, color blanco, sin dominio, Chasis N° TM10682, motor N° 50VM06089. **56)** Orden N°55, Un motovehículo marca Zanella, color azul, sin dominio, Chasis N° TQ33363, motor N° 50AF26029.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

Agrim. Luis O. de las Casas

Jefe Sector Decomisos

Sala de Armas y Efectos Secuestrados

Poder Judicial del Chaco

s/c.

E:13/2 V:18/2/09

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días corridos a partir de la última publicación, a los posibles propietarios de los bienes que seguidamente se describen y de acuerdo al informe del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor:

1) BERARDO, Elizabeth Herminia. Sec. N° 17461, Un motovehículo, Marca Da Dalt, Modelo Rodado 16 Full, color lila, N° Motor 55852, N° Chasis 52638, dominio informado 950 CEI.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe propiedad sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento del mismo. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs. a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se considerarán extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

Agrim. Luis O. de las Casas

Jefe Sector Decomisos

Sala de Armas y Efectos Secuestrados

Poder Judicial del Chaco

s/c. E:13/2 V:18/2/09

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 3, de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Marcelo Fabián Soto, hace saber a Walter Rodolfo CHARA, domiciliado en Pampa Alegría, Lote 119, Sáenz Peña, Chaco; que en los autos caratulados: “**Chara, Walter s/Lesiones graves**”, Expte. N° 5.982/07, se ha dictado la siguiente resolución: “Pcia. Roque Sáenz Peña, 6 de febrero de 2009. //Atento a las constancias obrantes en la presente causa y siendo que el imputado Walter Rodolfo Chara no ha comparecido, sin causa justificada al llamamiento judicial, a los fines de notificarse de la resolución dictada en autos, es que resulta de aplicación lo establecido en los arts. 84 y sgtes. del C.P.P. Por ello y de acuerdo a la norma legal citada es que; **resuelvo:** Declarar la rebeldía de Walter Rodolfo Chara, conforme lo dispuesto en los arts. 84 y sgtes. del C.P.P. Not.”. Fdo.: Dr. Marcelo Fabián Soto, Fiscal de Investigación Penal N° 3. Dra. Claudia Ortega, Secretaria. Pcia. R. S. Peña, 6 de febrero de 2009.

Dra. Claudia Andrea Ortega

Abogada/Secretaria

s/c. E:13/2 V:23/2/09

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascuallo, hace saber que, respecto de LOPEZ, Héctor (DNI N° 28.585.269, argentino, domiciliado en Sector II, B° Cacique Pelayo, Fontana, hijo de Florencio López y de Alicia Domínguez, nacido en Resistencia el 26.04.83, Pront. Pol. Prov. N° 0062135 SP y Pront. R.N.R N° 01425141), en los autos caratulados: “**López, Héctor s/Ejecución de pena (efectiva-con cese prisión)**”, Expte. N° 589/07, se ejecuta la sentencia N° 14/6 de fecha 04/04/06, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...6°) Condenando a... Héctor López, alias «Bohemio»..., como autores penalmente responsables del delito de Homicidio en grado de participación secundaria (arts. 79 y 46 C.P.) a la pena de **seis años** de prisión de cumplimiento efectivo, hecho ocurrido en Fontana (Chaco) el 16 de junio del 2003 y del cual resultó víctima Francisco Céspedes... Fdo.: Dr. Luis Migliore, Juez. Dr. Jorge Alberto Lasgoity, Juez. Dra. Mirta Zelga de

Gaynecotche, Juez. Dra. Inés María Noguera, Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal”. Resistencia, 6 de febrero de 2009.

Dra. Ligia Alejandra Duca

Secretaria

s/c. E:13/2 V:23/2/09

EDICTO.- El Dr. Teodoro Clemente Kachalaba, Juez de Sala Unipersonal de la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber a María de los Angeles CABRAL (argentina, casada, desocupada, con instrucción; nacida en esta ciudad el 15 de marzo de 1975; hija de José Cabral y de María Novosad; con último domicilio conocido en Las Heras N° 1.139 de esta ciudad; D.N.I. N° 24.296.304), que en los autos caratulados: “**Cabral María s/Defraudación especial**”, Expte. N° 204/03, Sec. N° 3 (Incidente de suspensión del juicio a prueba), a fs. 62/63, se ha resuelto lo siguiente: “Sentencia N° 100. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil ocho..., como Juez de Sala Unipersonal de la Cámara Segunda en lo Criminal, **fallo:** 1) Declarar extinguida la acción penal emergente del delito de Defraudación especial (art. 173 inc. 2° del C. Penal), que pudo corresponder en la causa N° 204/03, sobreseyendo definitivamente la misma en favor de María de los Angeles Cabral, de circunstancias personales ya consignadas, por aplicación de lo dispuesto por los arts. 76 ter párrafo 4° del C. Penal, 318 inc. 4° y 345 del C.P.P. Sin costas. II)... IV)... Archívese”. Fdo. Dr. Teodoro Clemente Kachalaba –Juez de Sala Unipersonal–, Dra. María Silvina Nasi –Secretaria–. Presidencia Roque Sáenz Peña, 5 de febrero de 2009.

Dra. María Silvina Nasi

Secretaria

s/c. E:13/2 V:23/2/09

EDICTO.- La Dra. Marcela Capozzolo, Juez del Juzgado del Menor de Edad y la Familia de esta ciudad de Villa Angela, Chaco, 3ª Circunscripción Judicial, sito en Belgrano 78, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días al Sr. Antonio Manuel LEZCANO, con M.I. N° 8.300.379, para que dentro de dicho término comparezca a tomar intervención que le corresponde en este proceso bajo apercibimiento de designar defensor de ausentes para que lo represente en él (art. 343 del C.P.C. y C.). Todo ello en los autos caratulados: “**Actuaciones s/Información sumaria en autos: Abella, Carmen Reyna s/Beneficio de litigar sin gastos**”, Expte. N° 613, año: 2008. Publíquese por dos veces. Secretaría, 25 de noviembre de 2008.

Dra. Mariela L. Contreras

Secretaria

s/c. E:13/2 V:16/2/09

EDICTO.- La Dra. Sonia S. Papp, Juez Civil y Comercial de esta ciudad de Villa Angela, Chaco, 3ª Circunscripción Judicial, sito en 9 de Julio 372, cita por tres (3) días y emplaza por treinta a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten. Todo ello en los autos caratulados: “**Chamorro, Simplicio y Chamorro Quintana, Ramona s/Juicio sucesorio**”, Expte. N° 1.341, F° 192, año: 2004. Publíquese por tres veces. Secretaría, 2 de febrero de 2009.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega

Secretaria

s/c. E:13/2 V:18/2/09

EDICTO.- El Dr. Rafael E. Saucedo, Juez de Paz titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Victorino DIAZ (DNI 6.148.874) para que comparezcan a estar a derecho en autos: “**Diaz, Victorino s/Sucesorio**”, Exp. 2.910/2008, Sec. N° 2; bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 2 - 6 de febrero de 2009.

Mery E. Díaz
Secretaria

R.N° 133.515 **E:13/2 V:18/2/09**

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz Primera Categoría Especial N° 2 de Resistencia, hace saber por tres días y emplazando por treinta días a partir última publicación, para que se presenten herederos y acreedores que se consideren con derecho en juicio sucesorio de Filomena DOMINGUEZ OCAMPO, fallecida en Resistencia, el día 21 febrero 2.008. Autos: “**Domínguez Ocampo, Filomena s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 1.041/08. Resistencia, 10 de octubre de 2008.

Dra. Lilian B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 133.516 **E:13/2 V:18/2/09**

EDICTO.- Dr. Héctor Edgardo García Redondo, Juez, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Cuarta Nominación, Secretaría N° 14, dispone por quince (15) días, en autos: “**Melli, Mauro Andrés s/ Cancelación de Plazo Fijo**”, Expte. N° 7.786/08, del Nuevo Banco del Chaco, de fecha 19/06/08, con vencimiento el 22/07/08, por la suma de Pesos Trescientos Cuarenta y Cinco Mil Quinientos Diecinueve con Cuarenta y Un Centavos (\$ 345.519,41) a nombre de MELLI, Mauro Andrés y MELLI, Nelson. Resistencia, 9 de febrero del 2009.

Mary Beatriz Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 133.517 **E:13/2 V:18/2/09**

EDICTO.- Diego Gbariel Derewicki, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Octava Nominación de esta ciudad, sito en calle French N° 166, 2° piso, ciudad, Secretaría Dra. Rosanna Marchi, hace saber por el término de dos (2) días que en los autos caratulados: “**Bulacio, José Mario c/Aquino, Dionisio s/Cumplimiento de Contrato**”, Expte. N° 12.872/01, se ha dictado la siguiente resolución que en su parte transcripta reza: “Resistencia, 18 de mayo de 2007. **Autos y vistos:** A lo solicitado y habiendo el demandado abandonado el juicio después de haber contestado la demanda, conforme constancias de autos, dásese por decaído el derecho dejado de usar y de conformidad con lo dispuesto por el art. 59 primer párrafo del CPCC, declarárselo rebelde, haciendo saber que las sucesivas notificaciones que correspondan se efectivizarán por ministerio de ley. Notifíquese el presente por edictos conforme lo preceptuado por la citada norma legal –primera parte del segundo párrafo–. Not. Fdo.: Dra. Rosanna Marchi, Juez suplente”. Resistencia, Chaco, 28 de febrero de 2008.

Alicia Gabriela Suárez
Abogada/Secretaria

R.N° 133.518 **E:13/2 V:16/2/09**

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz, Sáenz Peña, Chaco, se cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. Juan Esteban COSANOVICH, en autos

caratulados: “**Cosanovich, Juan Esteban s/Sucesorio**”, Expte. 2.120 Año '08, Sec. N° 2. Secretaría, 26 de agosto de 2008. Dr. Francisco J. Morales Lezica, Secretario, 21 de noviembre de 2008.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 133.520 **E:13/2 V:18/2/09**

EDICTO.- El Juez de Paz de Presidencia Roque Sáenz Peña, Dr. José Teitelbaum, Secretaría N° 2 sito en calle 8 e/ 9 y 11, planta baja en autos: “**Rojas, Juan Carlos s/ Sucesión Ab Intestato**”, Expte. 2.894/08, se cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Juan Carlos ROJAS, M.I. 5.080.246 para que comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde. Pcia. Roque Saenz Peña, 9 de diciembre 2008.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 133.519 **E:13/2 V:18/2/09**

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz N° 2, Secretaría N° 3, sito en la calle Brown N° 249, 2° piso, ciudad, cita a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia de doña ROJAS DELVAIS, Ester, M.I. N° 1.546.291, para que dentro de los 30 días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o por apoderado a fin de hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos; en los autos caratulados: “**Rojas Delvais, Ester s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 1.643/08. Resistencia, Chaco, 6 de febrero de 2009.

Dra. Lilian B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 133.522 **E:13/2 V:18/2/09**

EDICTO.- Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi Juez en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en calle San Martín y Vieytes, de la ciudad de Charata, Chaco, en autos caratulados: “**Hofstetter, Pablo y Wasinger, Rosa s/Sucesorio**”, Expte. N°: 958/08. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diarios de amplia circulación y/o difusión provincial, citando a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en treinta (30) días lo acredite Asimismo, se hace saber al recurrente que los edictos que oportunamente se expedirán en autos deberán ser publicados en tipografía helvética N° 6; disposición que deberá transcripta en los edictos. Charata, Chaco, 28 de noviembre de 2008.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 133.524 **E:13/2 V:18/2/09**

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Civil y Comercial N° 2 Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, en autos: “**Mónaca, Emilio Sebastián s/Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 1.948/08, Sec. N° 3, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del causante MONACA, Emilio Sebastián, bajo apercibimiento de ley. 17 de octubre de 2008.

Dra. María Sandra Varela
Abogada/Secretaria

R.N° 133.523 **E:13/2 V:18/2/09**

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, Chaco, Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, sito en calle San Martín y Vieytes, de dicha ciudad, hace saber a **ALGODONERA DEL NORTE SRL**, con domicilio desconocido; que en autos caratulados: **"Hoyos, Elba Ramona c/Algodoneras del Norte SRL s/Prescripción Veinteañal"**, Expte. N° 314/08, se dictó la siguiente resolución: "Charata, 23 de Diciembre de 2008. Proveyendo los escritos de fs. 88 y fs. 89. Atento a lo peticionado y constancias de autos, en virtud del art. 321 CPCyC, publíquese edictos por el termino de dos (2) días en Boletín Oficial y diarios de amplia circulación y/o difusión provincial citando a: Algodonera del Norte SRL para que dentro del decimoquinto día de notificado, comparezcan a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente. Asimismo, se hace saber al recurrente que los edictos que oportunamente se expedirán en autos deberán ser publicados en tipografía Helvética N° 6; disposición que deberá ir transcrita en los edictos. Not. Charata, Chaco, 4 de febrero de 2009.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 133.530 E:13/2 V:16/2/09

EDICTO.- Doctor Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez de Primera Instancia, Civil, Comercial y Laboral de Charata, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos legatarios y acreedores de María Antonia VINCIGUERRA y Víctor DE SLOOVER en autos: **"Vinciguerra, María Antonia y De Sloover, Víctor s/Sucesorio"**, Expte. 1.039 Folio 100 Año 2008, bajo apercibimiento de ley. Publíquese en tipografía helvética N° 6. Charata, Chaco, 3 de febrero de 2009.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 133.531 E:13/2 V:18/2/09

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz, Primera Categoría Especial N° 1, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. María O. Vaccari, cita por tres veces y emplaza por treinta días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de Juan Carlos DARAN, L.E. N° 7.401.553, para que comparezca a hacer valer sus derechos hereditarios bajo apercibimiento de ley en autos caratulados: **"Darán, Juan Carlos s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 1.703/08, que tramitan por ante el Juzgado a su cargo, sito en calle Brown N° 259, 1º. piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco. Resistencia, 23 de diciembre de 2008.

Dra. María Ofelia Vaccari
Secretaria

R.N° 133.532 E:13/2 V:18/2/09

EDICTO.- Dr. Diego Derewicki, Juez a cargo del Juzgado J. C. N° 8, sito en calle Av. Laprida N° 33, piso 3, Resistencia (Chaco) de la ciudad de Resistencia, Chaco, de conformidad a los art. 145, 146/147 y 509 inc. 2º del C.P.C.C., cita al Sr. Eugenio SALINAS, D.N.I. N° 7.509.551, por un (1) día, que se publicará en el B.O. y un diario local, emplazándolo para que dentro del quinto día (5) que se contarán a partir de la última publicación, comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes, para que lo presente en el juicio en los autos caratulados: **"Neira, Hilda Ofelia c/Salinas, Eugenio**

s/Juicio Ejecutivo", Expte. N° 9.171/04. Secretaría, 18 de diciembre de 2008.

Alicia Gabriela Suárez
Secretaria

R.N° 133.534 E:13/2 V:16/2/09

EDICTO.- Dra. María Teresa Varela, Juez a cargo del Juzgado J. C. N° 1, sito en calle Avda. Laprida N° 33, Torre 1, planta baja, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a herederos y acreedores del mismo por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local para que durante el plazo de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 702 inc. 1 del C.P.C.C. "de facto", en los autos caratulados: **"Torres Lubary, Raúl Horacio José s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 10.204/07. Dra. María Teresa Varela, Juez. Secretaría N° 1, Dra. Cordon. Secretaría N° 1, 18 de diciembre de 2008.

Dra. Alba Graciela Cordon
Abogada/Secretaria

R.N° 133.535 E:13/2 V:18/2/09

EDICTO.- La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría N° 5, a cargo de la Dra. Lidia O. Castillo, sito en la calle López y Planes N° 26, primer piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por publicación de edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándose por treinta días que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan con derecho al haber hereditario de don Víctor BENITEZ, titular del D.N.I. N° 8.301.285 a deducir las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley, en los autos: **"Benítez, Víctor Ignacio s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 853/08. Resistencia, 4 de diciembre de 2008.

Dra. Lidia O. Castillo
Abogada/Secretaria

R.N° 133.536 E:13/2 V:18/2/09

EDICTO.- El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. Wilma Sara Martínez, Juez, sito en Av. Laprida 33, Torre II, piso 1º, Resistencia, cita a herederos y acreedores de Eduardo Luis ALARCON, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, en la causa caratulada: **"Alarcón, Luis Eduardo s/Sucesión ab intestato"**, Ex. N° 12.122/08, bajo apercibimiento de ley. El presente debe publicarse por tres días en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 6 de febrero de 2009.

Dra. Elsa Alejandra Piedrabuena
Abogada/Secretaria

R.N° 133.538 E:13/2 V:18/2/09

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, con sede en Avda. San Martín esquina Vieytes, de Charata, Chaco, hace saber por dos (2) días a: Cooperativa de Vivienda, Crédito, Consumo y Provisión de Servicios Públicos, para que dentro del término de quince (15) días de notificado comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: **"Bracamonte, María Angela c/Cooperativa de Vivienda, Crédito, Consumo y Provisión de Servicios Públicos s/Prescripción**

veinteañal", Expte. N° 1.019/2007, bajo apercibimiento de designarse al Sr. defensor oficial para que los represente. Charata, Chaco, 22 de diciembre de 2008.

Dra. Silvia Milena Macías

Abogada/Secretaria

s/c. E:13/2 V:16/2/09

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial de Villa Angela, Chaco, a cargo de la Dra. Sonia S. de Papp, cita por tres (3) días y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante, a que en el término de treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**González, Roberto Rolando s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.541, año 2008, Sec. N° 1 a cargo de la suscripta. Villa Angela, 28 de noviembre de 2008.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega

Secretaria

R.N° 133.526 E:13/2 V:18/2/09

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial de Villa Angela, Chaco, a cargo de la Dra. Sonia S. de Papp, cita por tres (3) días y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante, a que en el término de treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Ayala, Trinidad s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.481, año 2008, Sec. N° 2 a cargo de la suscripta. Villa Angela, 20 de noviembre de 2008.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega

Secretaria

R.N° 133.527 E:13/2 V:18/2/09

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez titular del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Barranqueras, Chaco, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Marina A. Botello, sito en Av. 9 de Julio 5320, ciudad, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Rafael FRANCO, M.I. N° 7.459.670, en los autos caratulados: "**Franco, Rafael s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 5.637/08, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 5 de febrero de 2009. Se hace constar que la causa de referencia tramita con intervención de la Defensoría Oficial N° 2 de la ciudad de Resistencia. Secretaría, 5 de febrero de 2009.

Dra. Marina Botello

Secretaria

s/c. E:13/2 V:18/2/09

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez, del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, don Italo Callocchia M.I. N° 93.592.702, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**Callocchia, Italo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 600 - Fo. 361 - Año 2005. Publíquese por tres (3) veces. Secretaría, 21 de noviembre de 2008.

Dra. Silvina Alice Morand

Abogada

R.N° 133.540 E:13/2 V:18/2/09

EDICTO.- Dra Silvia Mirta Felder, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, Secretaría N° 16, sito en Avda Laprida N° 33 - Torre 1 - 3° Piso de esta ciudad, en el Expte. N° 7.211/07, caratulado "**Cavia Felix Fortunato y Valdez de Cavia Leonor s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", cita por tres veces y emplaza a herederos y acreedores de los causantes: Sres. Cavia Felix Fortunato M.I.: N° 2.532.875 y Valdez de Cavia Leonor, M.I.: N° 105.736, para que dentro de los treinta (30) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley..." Fdo. Dra Silvia Mirta Felder, Juez. Resistencia, 20 de agosto de 2008.

Dr. Raúl Alberto Juárez

Abogado/Secretario

R.N° 133.541 E:13/2 V:18/2/09

EDICTO.- La Dra. Gladys Esther Zamora, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, sito en Laprida N° 33, Torre II, 4to. Piso de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Luciano Leonardo Allevi, D.N.I. N° 3.557.709, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Allevi, Luciano Leonardo s/Juicio Sucesorio Ab-intestato**", Expte. N° 304/09. Resistencia, 10 de febrero de 2009.

Dra. Nancy Elizabeth Chavez

Secretaria

R.N° 133.542 E:13/2 V:18/2/09

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Julio Antonio FERNANDEZ, D.N.I. N° 18.624.617, argentino, casado, de ocupación carpintero, hijo de Tomás Fernández y de Demetria Cisterna, nacido en Makallé (Chaco) el 18 de agosto de 1967, Pront. Prov. N° 464.059 AG y Pront. Nac. N° U1.191.714, que en los autos caratulados: "**Fernández, Julio Antonio; García, José Urbano s/ Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 7/99, en el día de la fecha, se ha dictado la resolución 42, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...**Autos y vistos:...** Considerando:... **Resuelvo:** I)... II) Declarar rebelde a Julio Antonio Fernández, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. III) IV) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, reservar la presente causa en secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. V)... VI)... Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dra. Ligia Alejandra Duca, Secretaria. Juzgado de Ejecución Penal N° 1". Resistencia, 11 de febrero de 2009.

Dra. Ligia Alejandra Duca

Secretaria

s/c. E:16/2 V:25/2/09

EDICTO.- El Dr. Carlos E. Verbeek, Juez subrogante de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo LOPEZ, Diego Javier (D.N.I. N° 28.315.693, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en calle 48 e/ 1 y 3, B° Arce, Sáenz

Peña, hijo de Saturnino López (v) y de Catalina Santa Torres (v), nacido en Sáenz Peña el 19 de diciembre de 1980), en los autos caratulados: “**López, Diego Javier s/Ejecución de pena efectiva - con preso**”, Expte. N° 02/09, se ejecuta la sentencia N° 15 de fecha 22/12/2010, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...I) Condenar a Diego Javier López, de circunstancias personales pre-determinadas, como autor responsable del delito de Homicidio simple en grado de tentativa (art. 79 y 42 del C.P.), a la pena de **nueve (9) años de prisión**, inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena y demás accesorias legales (art. 12 del C.P.); sin costas, por haber sido asistido en su defensa por el defensor oficial. II)... III)... IV)... V)... VI)... VII)... VIII)... IX)... Fdo.: Dr. Carlos Cesal –Juez Cámara Primera en lo Criminal–, Dra. Elina Inés Vigo –Secretaria–. Pcia. Roque Sáenz Peña, 10 de febrero de 2009.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz
Secretaría Provisoria

s/c. E:16/2 V:25/2/09

—>*←—

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Ramón Julio Martínez Arias, hace saber que, respecto de ACOSTA, Pedro Miguel (alias “Chichín” o “Gordo”, D.N.I. N° 24.816.309, argentina, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Lote 270, de Villa Río Negro, Resistencia, hijo de Miguel Acosta y de María Antonia Soto, nacido en Resistencia el 28 de septiembre de 1975, Pront. Prov. N° 532.374 A.G. y Pront. Nac. N° 112.718/98), en los autos caratulados: “**Acosta, Pedro Miguel s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**”, Expte. N° 560/08, se ejecuta la sentencia N° 21/5 de fecha 01/04/2008, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 3 de esta ciudad, en causa: “...Acosta, Pedro Miguel s/Homicidio en grado de tentativa, Expte. N° 1-6781 año 2007”; fallo que en su parte pertinente reza: “... 1°) Condenado a Pedro Miguel Acosta, ya filiado, como autor responsable del delito de Homicidio agravado por el uso de arma de fuego en grado de tentativa (arts. 79 en función con el art. 42 y con el 41 bis del Código Penal), a la pena de **cinco años y seis meses** de prisión efectiva... Fdo.: Dr. Luis Migliore, Juez, y Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario Cámara Crimen N° 3...”. Resistencia, 16 de diciembre de 2008.

Dr. Juan José Cima
Secretario

s/c. E:16/2 V:25/2/09

—>*←—

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Ramón Julio Martínez Arias, hace saber que, respecto de MARTINEZ, Ramón Alfredo (alias “Bigote”, argentino, soltero, domiciliado en Roldán y calle 18, Barrio 107 Viviendas, Resistencia, hijo de Juan Antonio Martínez y de Gladys Fernández, nacido en Resistencia el 10 de mayo de 1987, Pront. Pol. Prov. N° 0040912 Secc. “C.F” y Pront. del R.N.R. N° U 1.203.544), en los autos caratulados: “**Martínez, Ramón Alfredo s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**”, Expte. N° 546/08, se ejecuta la sentencia N° 18 de fecha 10/04/2008, dictada por el/la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “I) Condenando a Ramón Alfredo Martínez (a) «Bigote», cuyos datos de identidad obran «ut-supra», como autor penalmente responsable del delito de Robo calificado por el uso de arma inapta y por la participación de un menor, arts. 166 inc. 2, último párrafo y 41 quater del Código Penal por los que viniera requerido y fuera acusado en juicio, imponiéndole la pena de **ocho**

(8) años de prisión efectiva, accesorias legales del art. 12 del C.P. y costas. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 25.05.06 en esta ciudad en perjuicio de Hugo Daniel Castro y de Sebastián Gómez. II)... III)... IV) Unificando por composición las condenas impuestas a Ramón Alfredo Martínez (a) «Bigote», de filiación referida en autos, como autor penalmente responsable del delito de Robo calificado por el uso de arma inapta y por la participación de un menor (arts. 166 inc. 2, último párrafo y 41 quater del C.P.), juzgado en la presente causa, con la aplicada por Cámara Criminal N° 3 en Expte. N° 1-14673/06, en la causa caratulada: «Martínez, Ramón Alfredo s/Robo agravado por el uso de arma en grado de tentativa» como autor responsable del delito de Robo agravado por el uso de arma en grado de tentativa (arts. 166 inc. 2 –primera parte– en función con el 42 del C.P.), por sentencia N° 43/6, del día 19 de mes de junio del año 2007, e imponiendo en definitiva la pena única de **nueve (9) años** de prisión efectiva, con más las accesorias legales (art. 12 C.P.) V)... VI)... Fdo.: Lidia Lezcano de Urturi, Juez Cámara Segunda en lo Criminal; Julio César Silva, Secretario Cámara Segunda en lo Criminal”. Resistencia, 11 de diciembre de 2008.

Dr. Juan José Cima
Secretario

s/c. E:16/2 V:25/2/09

—>*←—

EDICTO.- La Dra. Gladys Esther Zamora, Juez a cargo del Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, sito en Av. Laprida 33 Torre II, cuarto piso, Resistencia (Chaco), cita por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de cinco (5) días, los herederos del Sr. Carlos Alfredo DELGADO, D.N.I. N° 17.369.857, tomen intervención en autos caratulados: “**Provincia del Chaco c/Delgado, Carlos Alfredo s/Ejecución fiscal**”, Expte. 5.435/05, bajo apercibimiento de designarse un defensor de ausentes para que lo represente. Secretaría N° 9 a cargo de la Dra. Nancy E. Chávez. Resistencia, 3 de febrero de 2009.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

s/c. E:16/2/09

—>*←—

EDICTO.- Dra. Ana María O. Fernández, Juez de Trabajo de la Primera Nominación, secretaria única, sito en calle Obligado 229, planta baja, ciudad, cita por edictos a los derechos habientes de Delia FERREIRO Vda. de GULINO, M.I. 10.674.141, fallecida el día 18 de enero de 2008 en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, por el plazo de tres (3) días y los intima para que en el plazo de diez (10) días de notificados comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**Godoy, Liliana Noemí c/Sucesores de Delia Ferreiro Viuda de Gulino y/o quien resulte responsable s/Diferencia de haberes, etc.**”, Expediente N° 1.180/06. Resistencia, 22 de diciembre de 2008.

Dra. María Silvia Merola
Abogada/Secretaria

s/c. E:16/2 V:20/2/09

—>*←—

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en San Martín y Vieytes, Charata, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de don Ramón Delfino González, M.I. N° 7.437.557, con domicilio real en calle Julio A. Roca N° 55,

Corzuela, Chaco, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "**González Ramón Delfino s/Sucesorio**" Expte. N°: 16/09, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 06 de Febrero de 2009. La publicación deberá hacerse por tres días y en tipografía Helvética N° 6.

Dra. Silvia Milena Macías

Abogada/Secretaria

R.N° 133.545 E:16/2 V:20/2/09

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en San Martín y Vieytes, Charata, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de don Pedro Angeloff, M.I. N° 6.148.993, domiciliado en calle Leandro Alem s/ N°, de Corzuela, Chaco, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "**Angeloff Pedro s/ Sucesorio**" Expte. N°: 1020/08, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 05 de febrero 2009. La publicación deberá hacerse por tres días y en Tipografía Helvética N° 6.

Dra. Silvia Milena Macías

Abogada/Secretaria

R.N° 133.544 E:16/2 V:20/2/09

EDICTO.- La Dra. María Eugenia Sáez Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Andrea Silvina Cáceres, sito en Avda. Laprida N° 33- Torre I - 2° Piso - de Resistencia, citando a los herederos y acreedores por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local y para que dentro del término de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, a los bienes relictos del Sr. Michan Ivan Emilio M.I. N° 7.806.942 en los autos caratulados: "**Michan Ivan Emilio s/Juicio Sucesorio**". Expte. N° 9.268/07. Resistencia, 22 de agosto de 2008.

Dra. Andrea S. Cáceres

Secretaria Provisoria

R.N° 133.546 E:16/2 V:20/2/09

EDICTO.- El Dr. Jose Teitelbaum, Juez Titular de Paz Letrado de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco; cita por tres (3) días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de don Francisco José Morales Lezica - DNI. 7.459.262; en los autos caratulados: "**Morales Lezica Francisco José s/Sucesorio**" Expte. N° 96/09 -Secretaría N° 2, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 2 - Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 10 de febrero de 2009.

Dra. Silvia Marina Risuk

Secretaria

R.N° 133.547 E:16/2 V:20/2/09

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Cynthia Lotero de Volman, Secretaría N° 5 a cargo de la Dra. Lidia Castillo de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, sito en calle López y Planes 36, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr del Sr. Hugo Nestor Balbuena M.I. N° 11.249.759 por treinta (30) días que se contarán a partir del último día de publicación del presente edicto para que se presenten a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan en autos caratulados "**Balbuena Hugo Nestor s/Suce-**

sión Ab Intestato", Expte. N° 8463/08. El presente debe publicarse por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. Resistencia, 24 de octubre de 2008.

Lidia O. Castillo

Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 133.549 E:16/2 V:20/2/09

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz N° 2, Secretaría N° 3, sito en la calle Brown N° 249 - 2° Piso, Ciudad, cita a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia de don Centurión Domingo, M.I. N° 7.417.337, para que dentro de los 30 días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o por apoderado a fin de hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos; en los autos caratulados: "**Centurión Domingo s/Sucesion Ab-Intestato**", Expte. N° 1641/08. Resistencia, Chaco 09 de febrero de 2009.

Dra. Lilián Borelli

Abogada/Secretaria

R.N° 133.548 E:16/2 V:20/2/09

EDICTO.- La Dra. Delia F. Galarza, Juez de Paz de la Primera Categoría Especial de la ciudad del General José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores y legatarios de don Gregorio Salvador Alvarez, M.I. N° 7.430.801, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Álvarez Gregorio Salvador s/Sucesorio**", Expte. N° 364/08 bajo apercibimiento de ley. General José de San Martín, 05 de febrero de 2009.

Mónica Adriana González

Abogada/Secretaria

R.N° 133.551 E:16/2 V:20/2/09

EDICTO.- El Juzgado de Primera Categoría Especial N°2, a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez, sito en Brown N° 249, 2° Piso, ciudad, cita a herederos y acreedores, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de treinta días, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, todo ello en los autos: "**Acuña. Félix Carlos s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 832/05. Fdo: Dra. Silvia Claudia Zalazar - juez. Resistencia, 01 de septiembre de 2005.

Dra. Sara B. Grillo de Ferreyra

Secretaria

R.N° 133.552 E:16/2 V:20/2/09

LICITACIONES

S A M E E P

SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO

EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

LICITACION PUBLICA N° 04/09

PRIMER LLAMADO

Objeto: Obra: "Edificio depósito y talleres División Obras - Barrio Llaponagat".

Fecha de apertura: 13/02/09. **Hora:** 11:00.

Presupuesto oficial: \$ 971.310,73.

Precio del pliego: \$ 500.

Venta de pliegos e informes: Div. Compras S.A.M.E.E.P., Av. 9 de Julio 788, Rcia. Hasta el 06/02/09, 11,00 Hs.

Presentación de sobres: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P., Av. 9 de Julio 788, Resistencia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P., Av. Las Heras 80, Resistencia, Provincia del Chaco.

LICITACION PUBLICA N° 03/09

PRIMER LLAMADO

Objeto: Obra: "Edificio oficinas, descentralización SAMEEP - Central Barranqueras".

Fecha de apertura: 13/02/09. **Hora:** 10:00.

Presupuesto oficial: \$ 742.991,89.

Precio del pliego: \$ 500.

Venta de pliegos e informes: Div. Compras S.A.M.E.E.P., Av. 9 de Julio 788, Rcia. Hasta el 06/02/09, 10,00 Hs.

Presentación de sobres: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P., Av. 9 de Julio 788, Resistencia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P., Av. Las Heras 80, Resistencia, Provincia del Chaco.

LICITACION PUBLICA N° 02/09

PRIMER LLAMADO

Objeto: Obra: "Edificio Centro de Jubilados para el Personal de S.A.M.E.E.P."

Fecha de apertura: 13/02/09. **Hora:** 9:00.

Presupuesto oficial: \$ 476.963,27.

Precio del pliego: \$ 500.

Venta de pliegos e informes: Div. Compras S.A.M.E.E.P., Av. 9 de Julio 788, Rcia. Hasta el 06/02/09, 9,00 Hs.

Presentación de sobres: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P., Av. 9 de Julio 788, Resistencia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P., Av. Las Heras 80, Resistencia, Provincia del Chaco.

Olga B. Acuña Parodi
Jefa División Compras

c/c. **E:6/2 V:16/2/09**

>*<
S A M E E P
SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL
LICITACION PRIVADA N° 01/09
PRIMER LLAMADO
C A R A T U L A

Objeto: "Acueducto Villa Angela – Cnel. Du Graty – Santa Sylvina - Chaco" -Tramo "A" Cisterna V. Angela – Cnel. Du Graty.

Fecha de apertura: 17/02/09

Hora: 10:00 hs.

Presupuesto oficial: \$ 16.833.407,70

Pliegos e informes: Div. Compras S.A.M.E.E.P.-Av. 9 de Julio 788-Rcia.

Presentacion de sobres: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P. - Av.9 de Julio 788 - Resistencia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 - Resistencia, Provincia del Chaco.

Olga B. Acuña Parodi
Jefa División Compras

c/c. **E:11/2 V:20/2/09**

>*<
PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
LICITACION PÚBLICA N° 09/08

Objeto: Impresión de Libros
- Anexo I

Presupuesto Oficial: \$ 366.898,00

Fecha de apertura: 06 de marzo de 2009– 11:00 hs.

Lugar: Sala de Reuniones "Eugenio Salon" del Ministerio de Educación, Cultura y Tecnología, sito en Gobernador Bosch N° 99 - Resistencia

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura

Lugar de adquisición del Pliego: Area Contable Subsecretaría de Educación - Gobernador Bosch N° 99 - Resistencia

ANEXO I – LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha:.....

Hora:.....

Lugar:.....

Renglón	Descripción	Especificaciones Técnicas	Cant.	Pcio.	Pcio. Unitario	Total
1	Impresiones de Libros	Título: Modulo Inicial. 76 Paginas. Formato: 21x29,7 cm. Interior papel obra 90 gramos. Impresión offset 2/2. Tapas papel encapado 170 gr. 4/0, con aplicación Laca UV. Encuademación Rotobinder.	2500			
2	Impresiones de Libros	Título: Lengua I. 226 Paginas. Formato: 21x29,7 cm. Interior papel obra 90 gr. Impresión offset 2/2. Tapas papel encapado 170 gr. 4/0 con aplicación de laca UV. Encuademación rotobinder.	2500			
3	Impresiones de Libros	Título: Lengua II. 178 Paginas. Formato 21x29,7 cm. Interior papel obra 90 gr. Impresión offset 2/2. Tapas papel encapado 170 gr. 4/0 con aplicación de laca UV. Encuademación Rotobinder.	2500			
4	Impresiones de Libros	Título Matemática I. 270 Paginas. Formato: 21x 29,7 cm. Interior papel obra 90 gr. Impresión Offset 2/2. Tapas Papel encapado 170 gr., 4/0, con aplicación laca UV. Encuademación Rotobinder.	2500			
5	Impresiones de Libros	Título: Matemática II. 246 Paginas. Formato 21 x 29,7 cm. Interior papel obra 90 gr. Impresión Offset 2/2. Papel encapado 170 gr. 4/0 con aplicación de laca VV. Encuademación Rotobinder.	2500			
6	Impresiones de Libros	Título: Ciencias Sociales I. (Alumno). 202 Paginas. Formato: 21 x 29,7 cm. Interior papel obra 90 gr. Impresión Offset 2/2. Tapas Papel encapado	2500			

		170 gr. 4/0, con aplicación de laca UV. Encuademación Rotobinder. 2500			Interior papel obra 90 gr. Impresión Offset 2/2. Tapas papel encapado 170 gr. 4/0 con aplicación de laca UV. Encuademación Rotobinder. 500
7	Impresiones de Libros	Título: Ciencias Sociales II. (Alumno) 366 Paginas. Formato. 21x29,7 cm. Interior papel obra 90 gr. Impresión Offset 2/2. Tapas papel encapado 170 gr. 4/0, con aplicación de laca UV. Encuademación Rotobinder 2500		14	Impresiones de Libros
					Título Área Lengua (Docentes) 156 Paginas. Formato; 21 x 29,7 cm. Interior papel obra 90 gr. Impresión Offset 2/2. Tapas papel encapado 170 gr. 4/0 con aplicación de laca UV. Encuademación Rotobinder. 500
8	Impresiones de Libros	Título Formación Para El Trabajo I (Alumno) 196 Paginas. Formato 21 x 29,7 cm. Interior papel obra 90 gr. Impresión Offset 2/2. Tapas papel encapado 170 gr. 4/0, con aplicación de laca UV. Encuademación Rotobinder 2500		15	Impresiones de Libros
					Título: Área Matemática (Docentes) 132 Paginas. Formato; 21 x 29,7 cm. Interior papel obra 90 gr. Impresión Offset 2/2. Tapas papel encapado 170 gr. 4/0 con aplicación de laca UV. Encuademación Rotobinder. 500
9	Impresiones de Libros	Título Formación Para El Trabajo II (Alumno) 170 Paginas. Formato; 21 x 29,7 cm. Interior papel obra 90 gr. Impresión Offset 2/2. Tapas papel encapado 170 gr. 4/0 con aplicación de laca UV. Encuademación Rotobinder. 2500		16	Impresiones de Libros
					Título: Área Ciencia y Tecnología (Docentes) 164 Paginas. Formato; 21 x 29,7 cm. Interior papel obra 90 gr. Impresión Offset 2/2. Tapas papel encapado 170 gr. 4/0 con aplicación de laca UV. Encuademación Rotobinder. 500
10	Impresiones de Libros	Título: Ciencia y Tecnología II (Alumno) 146 Paginas. Formato; 21 x 29,7 cm. Interior papel obra 90 gr. Impresión Offset 2/2. Tapas papel encapado 170 gr. 4/0 con aplicación de laca UV. Encuademación Rotobinder. 2500		17	Impresiones de Libros
					Título: Área Formación para el Trabajo (Docentes) 154 Paginas. Formato; 21 x 29,7 cm. Interior papel obra 90 gr. Impresión Offset 2/2. Tapas papel encapado 170 gr. 4/0 con aplicación de laca UV. Encuademación Rotobinder. 500
11	Impresiones de Libros	Título: Modulo Final (Alumno) 48 Paginas. Formato; 21 x 29,7 cm. Interior papel obra 90 gr. Impresión Offset 2/2. Tapas papel encapado 170 gr. 4/0 con aplicación de laca UV. Encuademación Rotobinder. 2500		18	Impresiones de Libros
					Título: Área Ciencias Sociales (Docentes) 138 Paginas. Formato; 21 x 29,7 cm. Interior papel obra 90 gr. Impresión Offset 2/2. Tapas papel encapado 170 gr. 4/0 con aplicación de laca UV. Encuademación Rotobinder. 500
12	Impresiones de Libros	Título: Diagnostico Inicial y Nivelación (Docentes) 58 Paginas. Formato; 21 x 29,7 cm. Interior papel obra 90 gr. Impresión Offset 2/2. Tapas papel encapado 170 gr. 4/0 con aplicación de laca UV. Encuademación Rotobinder. 2500			
13	Impresiones de Libros	Título: Manual Operativo (Docentes) 80 Paginas. Formato; 21 x 29,7 cm.			

s/c.

E:11/2 V:20/2/09

->*<-

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE ECONOMÍA, PRODUCCIÓN Y EMPLEO

Dirección de Administración

LICITACION PUBLICA N° 02/2009

SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS

LICITACION PUBLICA N° 092/2009

Objeto: El presente llamado a Licitación Pública tiene por objeto la adquisición de cuarenta (40) moto fumigadoras las que serán destinadas a asistir a los pequeños pro-

ductores del interior provincial en la lucha contra el picudo algodón.

Lugar y fecha de apertura: La apertura se realizará en el Departamento Compras y Licitaciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, Producción y Empleo, sito en calle Marcelo T. de Alvear N° 145, 3° piso, el día 9 de marzo de 2009, a las 9:00 horas.

Presentación de sobres: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, Producción y Empleo, hasta las 9:00 hs. del 09/03/2009.

Presupuesto oficial: El monto total previsto para la adquisición consignada en el artículo precedente, se ha estimado en Pesos Cuarenta y siete mil (\$ 47.000,00).

Precio del Pliego: Pesos Ocho (\$ 8,00), en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la "Administración Tributaria Provincial" de la Provincia del Chaco, sito en Av. Las Heras N° 95, Resistencia, Chaco.

Venta de pliegos: La venta de los pliegos se realizará en el Departamento Compras y Licitaciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, Producción y Empleo, sito en calle Marcelo T. de Alvear N° 145, 3° piso.

C.P. Diego Joaquín Ballesta

Director de Administración

s/c. E:13/2 V:23/2/09

→*←

GOBIERNO DEL PUEBLO DE LA
PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
PLAN DE INVERSIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

LICITACION PÚBLICA N° 01/2009
C.E.P. N° 82

Basail - Departamento San Fernando

Construcción de 4 aulas, 1 taller, galerías y nexos
Presupuesto Oficial: \$ 775.709,43.

Plazo de ejecución: 4 (cuatro) meses.

Recepción de ofertas hasta: 04/03/2009 - 8:30 Hs.

Apertura de ofertas: 04/03/2009 - 9:00 Hs.

Valor del pliego: \$ 776,00.

Capacidad de contratación: \$ 1.292.849,05.

Venta de pliegos y consultas: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Subsecretaría de Infraestructura Escolar, Gobernador Bosch N° 99, Resistencia, Chaco.

Lugar de apertura: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Subsecretaría de Infraestructura Escolar, Gobernador Bosch N° 99, Resistencia, Chaco.

SUBSECRETARÍA DE

INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

LICITACION PÚBLICA N° 03/2009
C.E.P. N° 107

Pje. Antequeras - Col. Benítez - Dpto. 1° de Mayo

Construcción de 3 aulas, núcleo sanitario y galerías

Presupuesto Oficial: \$ 635.212,65.

Plazo de ejecución: 4 (cuatro) meses.

Recepción de ofertas hasta: 04/03/2009 - 10:30 Hs.

Apertura de ofertas: 04/03/2009 - 11:00 Hs.

Valor del pliego: \$ 636,00.

Capacidad de contratación: \$ 1.058.688,26.

Venta de pliegos y consultas: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Subsecretaría de Infraestructura Escolar, Gobernador Bosch N° 99, Resistencia, Chaco.

Lugar de apertura: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Subsecretaría de Infraestructura Escolar, Gobernador Bosch N° 99, Resistencia, Chaco.

SUBSECRETARÍA DE

INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

LICITACION PÚBLICA N° 04/2009

C.E.P. N° 10

Villa Berthet - Dpto. San Lorenzo

Construcción de 4 aulas, laboratorio, taller y núcleo sanitario

Presupuesto Oficial: \$ 1.028.510,17.

Plazo de ejecución: 6 (seis) meses.

Recepción de ofertas hasta: 04/03/2009 - 11:30 Hs.

Apertura de ofertas: 04/03/2009 - 12:00 Hs.

Valor del pliego: \$ 1.100,00.

Capacidad de contratación: \$ 1.542.765,25.

Venta de pliegos y consultas: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Subsecretaría de Infraestructura Escolar, Gobernador Bosch N° 99, Resistencia, Chaco.

Lugar de apertura: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Subsecretaría de Infraestructura Escolar, Gobernador Bosch N° 99, Resistencia, Chaco.

SUBSECRETARÍA DE

INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

LICITACION PÚBLICA N° 06/2009

C.E.P. N° 935

Puerto Vilelas - Dpto. San Fernando

Terminación del edificio escolar

Presupuesto Oficial: \$ 1.230.575,79.

Plazo de ejecución: 5 (cinco) meses.

Recepción de ofertas hasta: 05/03/2009 - 8:30 Hs.

Apertura de ofertas: 05/03/2009 - 9:00 Hs.

Valor del pliego: \$ 1.230,00.

Capacidad de contratación: \$ 1.948.408,50.

Venta de pliegos y consultas: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Subsecretaría de Infraestructura Escolar, Gobernador Bosch N° 99, Resistencia, Chaco.

Lugar de apertura: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Subsecretaría de Infraestructura Escolar, Gobernador Bosch N° 99, Resistencia, Chaco.

SUBSECRETARÍA DE

INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

LICITACION PÚBLICA N° 07/2009

BIBLIOTECA PROF. L. HERRERA

Resistencia - Dpto. San Fernando

Refacción y ampliación del edificio

Presupuesto Oficial: \$ 1.372.668,85.

Plazo de ejecución: 6 (seis) meses.

Recepción de ofertas hasta: 05/03/2009 - 9:30 Hs.

Apertura de ofertas: 05/03/2009 - 10:00 Hs.

Valor del pliego: \$ 1.380,00.

Capacidad de contratación: \$ 2.059.003,27.

Venta de pliegos y consultas: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Subsecretaría de Infraestructura Escolar, Gobernador Bosch N° 99, Resistencia, Chaco.

Lugar de apertura: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Subsecretaría de Infraestructura Escolar, Gobernador Bosch N° 99, Resistencia, Chaco.

SUBSECRETARÍA DE

INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

Téc. César Gabriel Lemos

Coordinación y Gestión

Subsecretaría de Infraestructura Escolar

s/c. E:13/2 V:18/2/09

CONVOCATORIAS

LA MODESTA SOCIEDAD ANONIMA

VILLA ANGELA - CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Señores Accionistas:

De acuerdo con lo establecido por las disposiciones legales vigentes y los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 2009, a las 10,00 horas, en el local social de Av. 25 de Mayo N° 680, de la ciudad de Villa Angela, Provincia del Chaco, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y el Síndico.
- 2°) Consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, e Información Complementaria expresados en moneda homogénea y comparativo con el ejercicio anterior al 31/10/07, por el Trigésimo Noveno Ejercicio Económico cerrado el 31 de octubre de 2008, confeccionado de acuerdo con las normas del Artículo 62 de la Ley 22.903, y Resolución Técnica N° 6 y modificatoria Resolución Técnica N° 19 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas e Informe del Síndico.
- 3°) Considerar el destino del Resultado del Ejercicio. Fijar los honorarios de los miembros del Directorio y Síndico.
- 4°) Elección de dos Directores Titulares y uno Suplente por el término de tres años, en reemplazo de las Sras. Mirta Noemí Lobera de Giordano, Elva Delia Lobera y Leticia Elina Sosa por terminación de sus mandatos.
- 5°) Elección de un Síndico Titular y uno Suplente por el término de tres años en reemplazo de los señores Guillermo Félix Lepreri y Angel Francisco Lipreri, por terminación de sus mandatos.

EL DIRECTORIO

Mirta N. Lobera de Giordano

Presidente

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para tener acceso a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la sociedad hasta tres días hábiles antes de la fecha señalada para su realización.

R.N° 133.505 **E:11/2 V:20/2/09**

STAR SERVICIOS EMPRESARIOS S.A.

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Comunica a los señores socios que el Directorio de la Sociedad convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de marzo de 2009, a las 8.00 horas en primera convocatoria, en su sede de la Avenida Sarmiento 1.301, de la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco. En caso que hubiera que celebrarla en segunda convocatoria se realizará a las 9.00 horas del mismo día, en el domicilio enunciado ut supra a fin de tratar el siguiente **orden del día:**

- 1) Elección de dos accionistas para que firmen conjuntamente con el Presidente el acta de la presente asamblea.
- 2) Convocatoria fuera de término para la realización de la asamblea cuyo ejercicio económico cerró el

31 de agosto de 2008.

- 3) Tratamiento y aprobación de los documentos enumerados en el artículo 234 inc. 1 de la ley 19.550, correspondientes al 13° ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 2008.
- 4) Ratificación y aprobación de lo actuado por el Directorio.
- 5) Tratamiento y aprobación de la remuneración por las funciones cumplidas, por el Directorio, durante el ejercicio cerrado al 31 de agosto de 2008.
- 6) Elección de los miembros del Directorio y de la Sindicatura.

César Enrique Luque

Presidente

R.N° 133.525

E:13/2 V:23/2/09

ASOCIACION CIVIL PUEBLO UNIDO

FONTANA - CHACO

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo resuelto por la Comisión Directiva, y amparados por la Ley de Amnistía vigente, se convoca a los señores asociados a la Asamblea Anual Ordinaria a llevarse a cabo el próximo 18/03/2009 a partir de las 10:00 horas en el local donde funciona la entidad sito en Mz 75- Pc 10 - Barrio 125 Viviendas de la ciudad de Fontana, provincia del Chaco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- a) Designación de 2 (dos) socios para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- b) Motivos de la demora en la realización de la convocatoria.
- c) Ratificación de la designación de 2 (dos socios) por parte de la Comisión Directiva para que desempeñen las funciones como Revisores de Cuentas Titular y Suplente.
- d) Ratificación de la designación de Tesorero por corrimiento de lista.
- e) Reempadronamiento de asociados para actualizar el Registro.
- f) Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadros de gastos y recursos y demás cuadros anexos e informes de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio Irregular N° 1 cerrado el 30/06/2005, del Ejercicio N° 21 cerrado el 30/06/2006 del Ejercicio N° 3 cerrado el 30/06/2007 y del Ejercicio N° 4 cerrado el 30/06/2008.
- g) Renovación total de los Miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas por cesación de mandatos.

Nota: De acuerdo a lo establecido en el Artículo 32° del Estatuto Social, la Asamblea se celebrará válidamente en el lugar y fechas indicados en la convocatoria, sea cual fuere el número de socios con derecho a voto presentes una hora después de la fijada en la convocatoria.

Alter Oscar Perez Rivas, Secretario

Ismael Micceli, Presidente

R.N° 133.556

E:16/2/09

COMISION COOPERADORA DEL INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA LA ESCONDIDA

LA ESCONDIDA - CHACO

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Cooperadora del Instituto de Enseñanza Secundaria 014, en cumplimiento de Disposiciones Estatutarias y Legales, convoca a Asamblea General Or-

dinaria de Asociados para el día 26 de Febrero de 2.009 a las 18 horas, en el local del Instituto sito en Planta Urbana de La Escondida, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta Anterior de Asamblea y firma del mismo por tres socios designados al efecto.
- 2.- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio 01-08-07 al 31-07-08.
- 3.- Designación de tres socios para firmar el Acta de Asamblea.
- 4.- Elección y Designación por terminación de mandatos en forma parcial de sus Miembros.
- 5.- Lectura, consideración y aprobación de la reforma de los arts. 1°, 3°, 5°, 6°, 9°, 25° y 32°.

Se recuerda a los señores Asociados el artículo 2° del Capítulo X del Estatuto social referente a la iniciación de la Asamblea que dice: "se llevará a cabo una hora después de la citada, con los socios presentes en el lugar establecido."

Gladis Capelli, Secretaria
Daniel Arévalo, Presidente

R.º Nº 133.557

E:16/2/09

REMATES

EDICTO.- La Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de Resistencia, Chaco, Dra. Wilma Martínez, hace saber por un día que en los autos caratulados: "**Sosa Roberto Benjamin c/Veloso Julio Cesar s/Juicio Ejecutivo**" – Expte. N° 5415/05 que la Martillera Graciela Sandoval Matrícula 664, rematará el día 17 de febrero de 2009 a las 8 horas en Mz. 16, Pc. 36, 100 Viviendas, Fontana, Chaco, un aire acondicionado marca York de 3000 frigorías aproximadamente. Condiciones: Sin base, contado, mejor postor. Comisión 10% acto de subasta cargo del comprador. Resistencia, 09 de febrero de 2009.

Dra. Valeria V. Robin Dirchwolf
Secretaría Provisoria

R.º Nº 133.543

E:13/2 V:18/2/09

EDICTO.- La Dra. María de los Angeles Vulekovich, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 12, sito en Roque Sáenz Peña 69 de la ciudad de Resistencia hace saber por tres (3) días que en autos "**Santalucia Marcelo Gustavo c/ Daniel Ricardo Antonio s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 4813/08, la Martillera Catalina del Carmen Codas rematará el día 26 de febrero de 2009, 11 hs. en Av. Alberdi 484 1er. Piso, Resistencia, la parte indivisa (1/3) que le corresponde al Sr. Daniel Ricardo Antonio sobre el inmueble rural ubicado en Circ. IX, Pc. 8 del Departamento O'Higgins, Folio Real Matrícula N° 604, al contado y mejor postor. Señala 10% en el acto de subasta, comisión 6% sobre el precio. Base: \$ 2.460,42 igual a 2/3 partes de la valuación fiscal sobre la porción indivisa perteneciente al demandado. De no haber postores, transcurridos 30 minutos se reducirá la base en un 25%; de no existir postores en este caso, se rematará sin base. Deudas a cargo demandado hasta el momento de la subasta: Impuesto Inmobiliario Rural \$ 140,27 al 28/11/08; Contribución de Mejoras \$ 5.478,55 al 01/12/08. El inmueble está ocupado en calidad de préstamo por el Sr. Néstor Kobluk y su grupo familiar compuesto por su cónyuge y sus dos hijos menores. Se encuentra en buen estado de conservación, con 42 has. sembradas de girasol y el resto dedicado a ganadería,

totalizando 97 has., casco con una casa de material, dos galpones de material y techos de chapa en buen estado. El actor está autorizado a compensar su crédito hasta el 80%. No se suspende por lluvia. Informes martillero cel. 03722-15816557. Resistencia, Secretaría, 10 de febrero de 2009.

Lorena Staroselsky
Secretaria

R.º Nº 133.550

E:16/2 V:20/2/09

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Cuarta Nominación, a cargo del Dr. Hector Edgardo García Redondo, Juez, Secretaría N° 14, sito en Av. Laprida N° 33, 1° Piso, Torre 1, hace saber por tres (3) días, autos: "**Provincia del Chaco c/La Leonesa Comercial S.R.L. s/Apremio**" Expte N° 12993, año 2.005, que el Martillero Hugo Guillermo Bel, rematará el día 24 de febrero de 2.009, a la hora 09:00. en calle Don Bosco N° 88, 3° Piso, Of 26 (Colegio de Martilleros), Resistencia, el inmueble individualizado catastralmente como: Circ. I, Sección C, Chacra 33, Parcela 17, Dpto. Bermejo, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como Folio Real Matrícula N° 1344, Dpto. Bermejo, Sup.: 49 has, 63 as, 17 cas, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo. El mismo se encuentra baldío. Deudas: Municipalidad: \$ 2.263,67 al 10/07/08. Sameep: Fuera del radio. Todas las deudas son a cargo del comprador en subasta. Base: \$ 52.928,56 (reducida en un 25%). Condiciones: Contado y mejor postor. Señala: 10% acto de la subasta. Saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión: 6% cargo comprador. Si no hubiera oferentes por la base asignada y transcurrido treinta minutos, se subastará sin limitación de precio (sin base). El inmueble se encuentra libre de ocupantes. Visitas: todos los días de 17 a 18 horas. Informes: Martillero actuante en calle Pellegrini N° 496, 1° Piso, Of. 4, T.E.: 03722-451208. Resistencia, Chaco. E-mail: grupob@martillero.com.ar Web: www.martillero.com.ar Resistencia, 05 de febrero de 2009.

Mary Beatriz Pietto
Abogada/Secretaria

s/c.

E:16/2 V:20/2/09

CONTRATOS SOCIALES

MARTÍNEZ CONSTRUCCIONES S.R.L.

EDICTO.- Por disp. del Dr. Juan Zaloff Dakoff Civil y Comercial N° 2 a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, hace saber que en fecha 04/07/08 los socios Sres. José Ramón Martínez, argentino, divorciado, DNI N° 14.141.199, de profesión Maestro Mayor de Obras, domiciliado en Blas Parera N° 342 de esta ciudad y Liliana Estela Spoljaric, argentina, soltera, D.N.I. N° 23.237.256, de profesión Ingeniera en Alimentos han resuelto modificar la cláusula cuarta del contrato social, quedando redactada de la siguiente manera: "**Cuarta:** El plazo de duración de la sociedad se proroga en virtud de esta cláusula por el término de 10 (diez) años a partir del día 09 de noviembre de 2.008. El plazo de duración podrá ser prorrogado por el término que determine la decisión unánime de los socios, o disolverse en cualquier momento por decisión unánime de los mismos. Secretaría, 09 febrero 2009.

Graciela Aidée Tomastik
Escribana/Secretaria

R.º Nº 133.555

E:16/2/09